

**Expte. Nº 569752 /2020.**

## **COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS. EJERCICIO 2019.**

**Cálculo y comunicación del Coste Efectivo de los Servicios prestados por el Ayuntamiento de Zaragoza y sus Entidades y Organismos vinculados o dependientes, correspondientes al ejercicio 2019, en cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y su desarrollo mediante Orden HAP/2075/2014.**

### **0.- JUSTIFICACIÓN:**

Se elabora el presente informe para dar a conocer los resultados del cumplimiento de lo establecido en la *“Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, que reglamenta el nuevo precepto contenido en el artículo 116 ter, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local”* (LRSAL) en el que se contienen determinados criterios básicos relativos al coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, tras la reforma del régimen local instrumentada por la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”*.

Textualmente la *Ley 7/1985*, dice en su *Artículo 116 ter*. *“Coste efectivo de los servicios”*:

- 1. Todas las Entidades Locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del*

*presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.*

*2. El cálculo del coste efectivo de los servicios tendrá en cuenta los costes reales directos e indirectos de los servicios conforme a los datos de ejecución de gastos mencionados en el apartado anterior: Por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se desarrollarán estos criterios de cálculo.*

*3. Todas las Entidades Locales comunicarán los costes efectivos de cada uno de los servicios al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación.*

La Orden *HAP/2075/2014* dictó instrucciones con la pretensión de concretar y la obligación nacida con la citada *LRSAL* pero retocando parte del mandato normativo en un aspecto tan significativo como la obtención de “*costes reales directos e indirectos de los servicios*”, amparada en un nuevo y original concepto “*Coste Efectivo*”.

Esta novedad se produce empujada, sin duda, por la dinámica de los acontecimientos derivados de las dificultades financieras públicas domésticas en el seno de la exigente disciplina de una ortodoxia financiera de la Europa Comunitaria. Su urgencia es ajena a todo el proceso de producción, normalización e implantación de la rigurosa corriente normativa en materia de contabilidad pública local, desarrollada para el despliegue progresivo y sistemático acorde con las exigencias del Sistema Europeo de Cuentas.

Resulta curioso observar las fechas y contenidos de las disposiciones medulares de la reforma contable y sus referencias a la obtención de costes, <sup>(1)</sup> para percibir inmediatamente la urgencia que orienta el criterio, ajeno a la corriente contable oficial, de los desarrollos del Artículo 116 ter. “Coste efectivo de los servicios”.

Sirva esta introducción para advertir de varias cuestiones:

- Se trata de una regulación discutible por su concepción, contenido y resultados, producto de una rebaja en las pretensiones iniciales de la *LRSAL* del año 2013.
- Su significado y contenido, por original, atrevido y ajeno a la realidad doctrinal de la contabilidad analítica, resulta incómodamente indeterminado y obliga a esfuerzos

1. Orden *HAP/1781/2013*, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local., especialmente sus notas 26 y 27 de la Memoria de la Cuenta General sobre costes de actividades e indicadores de gestión. Esta norma remite a “Principios generales sobre Contabilidad Analítica de Administraciones Públicas -IGAE 2004-” y “Los indicadores de Gestión en el ámbito del Sector Público -IGAE 2007-”

Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

excesivos para la obtención de resultados que, difícilmente, reflejan con una cierta precisión la realidad del coste de los servicios prestados por los Entes Locales.

- Es contraria al exigente proceso de normalización científica de la corriente de conocimiento analítico y, por tanto, consume (y despista) valiosos recursos que deberían destinarse a la obtención de costes analíticos rigurosos, oficiales y unitarios, y no a la producción de ruido innecesario.

En definitiva, consecuentemente, debemos evitar la tentación de comparar el *Coste Efectivo* así definido y obtenido con otros procedimientos serios de obtención de costes.

Este informe se estructura en dos tipos de obligaciones distintas:

a) El cálculo del Coste Efectivo de los servicios, propiamente dicho.

b) La obtención de formatos para cumplir con la obligación de comunicar al Ministerio de Hacienda sus resultados para completar el ciclo de publicidad antes de 1 de Noviembre (art 7). <sup>(2)</sup>

Este documento tiene por objeto informar, con carácter general, a las autoridades locales, gestores, ciudadanos, etc, superando las estrictas obligaciones normativas relativas a el cálculo y transmisión mediante formatos preestablecidos al Ministerio de Hacienda, del Coste Efectivo de los servicios obligatorios, de las competencias propias y sus componentes. Aporta información adicional sobre el proceso de construcción del coste, evalúa las exclusiones en programas destinados a actuaciones de carácter general y obtiene el coste de los servicios que quedan al margen de las obligaciones informativas solicitadas por las autoridades financieras del Ministerio de Hacienda.

2.- Los contenidos, formularios base a comunicar se concretan y complementan anualmente mediante tardías instrucciones publicadas por la "Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales", que fuerzan más la interpretación del concepto inicialmente nombrado en la Ley.

## 1.- EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS

El Coste Efectivo establecido en la Orden HAP/2075/2014 *“es el resultado, para cada uno de ellos, de la aplicación de los criterios contenidos en la presente Orden, y vendrá determinado por la agregación de dos componentes: costes directos, exclusivamente asociados a cada servicio, y costes indirectos determinados con arreglo a los criterios de imputación establecidos en la presente norma”*.

Curiosamente la propia Orden advierte en su preámbulo de la originalidad de este concepto (Coste Efectivo) que no se parece a nada de lo contemplado o reglado en otros procedimientos al afirmar que *“Es preciso reseñar que no es finalidad de la presente Orden determinar ni fundamentar los costes de los servicios públicos a los efectos de su consideración en los informes técnico-económicos que se deben emitir con carácter previo a los acuerdos de establecimiento de tasas o de precios públicos a los que se refiere el artículo 25 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ni a la fijación de los precios públicos en los términos de su artículo 44, ni al contenido de la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos mencionada en el artículo 211 del mismo texto legal ni a la información sobre costes de las actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de las Cuentas anuales previstas en los Planes Generales de Contabilidad Pública adaptados a la Administración Local.”*

La Orden define un método formal de cálculo, aparentemente preciso, pero no exento de numerosas dudas e interpretaciones que hemos puesto de manifiesto en ocasiones anteriores, en los respectivos apartados sobre esta metodología, su interpretación y significado. Subsisten las mismas dudas iniciales que no se han aclarado tras cinco años y medio de vigencia normativa, a pesar de las numerosas consultas a los órganos responsables.

Estamos, pues, ante una situación similar a los informes expedidos en anteriores ejercicios (30 de octubre de 2015, incorporado en el expediente 1097950/2015 y 28 de octubre de 2016 contenido en el expediente 1184609/2016 y 27 de Octubre de 2017 en el expediente N° 1216734/2017, reseñado en el expediente N.º 1042112/2018 de 29 de Octubre de 2018, y Expte. N° 1.191.627/2019 *"COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS 2018"*).

Por economía, eficacia y eficiencia administrativa no consideramos procedente reproducir textualmente los argumentos expuestos en dichos informes, pero sí entendemos oportuno recordar esquemáticamente unas mínimas notas metodológicas:

### **1.a.- Fijación del Coste Efectivo Inicial:**

El concepto recogido en la Orden citada exige que el Coste Efectivo tome como fuente de información, por una parte, datos de la contabilidad oficial consolidada del sujeto contable constituido en este caso por el Ayuntamiento de Zaragoza y sus entes vinculados <sup>(3)</sup> o dependientes: Ayuntamiento Central propiamente dicho (AC), cuatro Organismos Autónomos - ORGANISMO AUTÓNOMO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN, INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL, ORGANISMO AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS, ORGANISMO AUTÓNOMO ZARAGOZA TURISMO- y cinco Sociedades Mercantiles - ECOCIUDAD ZARAGOZA, S.A.U., SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U., ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A., SOCIEDAD MUNICIPAL ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A. (disuelta con fecha 1 de agosto de 2019), SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U. - y, por otra, la información procedente de las empresas gestoras de aquellos servicios cuya prestación se produce mediante gestión indirecta, para que sus ingresos de tarifa se añadan a los costes internos del Ayuntamiento.

Una vez sometida la información oficial “interna” a un proceso de homogeneización del conjunto de obligaciones reconocidas en las Liquidaciones oficiales de los Presupuestos y los gastos correspondientes de las Cuentas de Explotación las sociedades mercantiles y su consolidación -eliminación de transferencias internas-, se obtiene el conjunto de gastos candidatos a pasar a ser considerados costes. Falta incorporar determinados desarrollos de algunas cuentas de la Contabilidad General -*dotaciones del ejercicio para amortización*-, así como los saldos depurados (dentro de lo posible) de la cuenta 413 -*obligaciones pendientes de aplicar a presupuestos*-, determinadas transferencias de capital señaladas en esta curiosa norma -art.78 de la clasificación económica de los presupuestos de las entidades locales-, arrendamientos

3.- En caso de duda, aclara la norma “*Costes Efectivos Ejercicio 2017, Información a comunicar...*” en su apartado 2b que “*Los Consorcios remitirán la información por sí mismos con su correspondiente clave de usuario.*”

No se consolida MERCAZARAGOZA SA. dada su naturaleza y tipificación como sociedad de mercado en términos del Sistema Europeo de Cuentas; tiene un tratamiento como un proveedor habitual.

financieros, y cualquier otro gasto no financiero de las cuentas de explotación de las sociedades mercantiles y la liquidación de presupuestos de los entes con contabilidad presupuestaria.

El Coste efectivo se obtiene detrayendo cualquier gasto financiero y los derivados del área funcional de gasto 9 *-Actuaciones de carácter general-* salvo el grupo de programas 920- *Administración general-*, obviamente de los gastos correspondientes a los entes que no sean sociedades mercantiles.

Respecto al segundo componente, en este caso ajeno *al sujeto contable*, denominado en la norma *Gastos en los casos de gestión indirecta de los servicios* - pero que en este informe denominamos ingresos de gestión indirecta-, dice textualmente “*En los casos de gestión indirecta en los que la retribución del contratista se perciba directamente por éste de los usuarios, el coste efectivo vendrá determinado por los ingresos derivados de las tarifas que aquellos abonen, así como, en su caso, por las subvenciones de cobertura del precio del servicio que pudieran corresponder a la entidad local a la que corresponde la titularidad del servicio*”. En este informe se añaden como .ingresos de gestión indirecta, para cada servicio o programa, siempre que sea el caso, el conjunto de ingresos de tarifa obtenidos por la empresa adjudicataria de cualquier forma la gestión indirecta. (4)

En definitiva, fuentes heterogéneas que permiten disponer de una variopinta materia prima para producir un concepto original que, tal vez, poco tenga que ver con costes del Ente Local.

Obtenida esa información -y validada- se calcula de forma bastante inmediata, el volumen global de Coste Efectivo Inicial (5).

Veamos, por una elemental cuestión didáctica, una idea inicial de su magnitud, composición y aportaciones de los diversos entes que lo componen:

4.- Ingresos de tarifa. Persisten dudas, al margen de su control, respecto a su contenido; ej. sanciones, publicidad...

5.- En este informe se entiende por Coste Efectivo Inicial el resultado intermedio de obtención del Coste Efectivo antes de ser despojado de los los gastos correspondientes a los *ELEMENTOS FUNCIONALES QUE NO FORMAN PARTE DEL COSTE EFECTIVO (Área de gasto 9 menos Grupo de programas 920)*. Aunque la Orden HAP/2075/2014 no lo defina de manera explícita se obtiene del propio proceso de cálculo y aporta una idea más cabal y didáctica de aproximación al coste. Su contenido equivale al volumen total de coste consolidado del grupo, viudo de los gastos financieros y contaminado de los ingresos derivados de la gestión indirecta.

<b>COSTE EFECTIVO 2019, ASIGNACIÓN INICIAL. ELEMENTOS DE COSTE POR TIPO DE ENTE. €</b>									
TIPO ENTE	GASTO DE PERSONAL	ADQUIS. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	TRASFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN	OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO	PERIODIZACIÓN (SALDO CTA.41310)	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA	COSTE EFECTIVO INICIAL	Número de empleados
AYUNTAMIENTO CENTRAL	242.806.183	284.692.392	15.120.085	20.767.833		4.250.958	74.148.190	641.785.641	5.418
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	17.230.192	11.118.620	1.301.931	389.802	1.351	0	135.748	30.177.644	479
SOCIEDADES MERCANTILES	9.245.874	41.099.120	1.395.598	9.632.883	1.686.646	0		63.060.120	190
CE INICIAL	269.282.249	336.910.132	17.817.613	30.790.518	1.687.997	4.250.958	74.283.939	735.023.405	6.087

<b>COSTE EFECTIVO 2019, ASIGNACIÓN INICIAL. ELEMENTOS DE COSTE POR ENTE. €</b>									
NOMBRE ENTE	GASTO DE PERSONAL	ADQUIS. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	TRASFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN	OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO	PERIODIZACIÓN (SALDO CTA.41310)	INGESTIN	COSTE EFECTIVO INICIAL	Número de empleados
AYTO CENTRAL	242.806.183	284.692.392	15.120.085	20.767.833		4.250.958	74.148.190	641.785.641	5.418
ARTESC	2.553.679	3.378.584	142.253	176.803	1.351	0		6.252.671	57
IMEFEZ	3.562.708	4.355.221	1.121.978	60.510		0		9.100.417	143
PMEDUC	10.310.544	1.600.051	22.700	146.205		0		12.079.500	262
ZTURISM	803.260	1.784.764	15.000	6.285		0	135.748	2.745.057	17
ECOGU	1.110.011	20.772.938	0	6.695.618	1.160.060	0		29.738.627	17
ZCULTUR	2.037.219	7.532.315	0	120.243		0		9.689.777	40
ZDEPORT	1.306.076	3.468.377	1.395.598	102.608		0		6.272.659	23
ZGZ@	167.310	1.373.683	0	0		0		1.540.992	7
ZVIV	4.625.258	7.951.807	0	2.714.414	526.585	0		15.818.065	103
CE INICIAL	269.282.249	336.910.132	17.817.613	30.790.518	1.687.997	4.250.958	74.283.939	735.023.405	6.087

Para llegar a esta cuantía y distribución se siguen las instrucciones de la Orden HAP/2075/2014. Veamos, en síntesis, su proceso de construcción.

El itinerario comienza con la liquidación de los Presupuestos de gasto corriente del Ayuntamiento central y sus y sus entes vinculados o dependientes, OOAA y SSMM (en este caso las cuentas de explotación), debidamente normalizadas, detalladas, dotadas de las dimensiones funcionales precisas y consolidadas.

Inicialmente, amputamos los gastos de naturaleza financiera correspondientes al Ayuntamiento Central, sus Organismos Autónomos y Sociedades dependientes o vinculadas, que ascienden a 11.406.467 €.

<b>GASTOS FINANCIEROS QUE NO FORMAN PARTE DEL COSTE EFECTIVO. EJERCICIO 2019. €</b>	
TIPO ENTE	GASTOS FINANCIEROS
AYUNTAMIENTO CENTRAL	10.902.713
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	15.405
SOCIEDADES MERCANTILES	488.349
<b>SUMA GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>11.406.467</b>

Incorporamos los ingresos de tarifa de los servicios prestados mediante gestión indirecta, que ascienden a 74.229.639,31 €, según el siguiente detalle:

<b>INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA 2019. Fuente, empresas gestoras y servicios de control municipales.</b>					
TIPO ENTE	NOMBRE ENTE	EJERCICIO	PROGRAMA	DENOMINACION	RECAUDACIÓN DECLARADA. E.J. 2019. €
AC	AYTO CENTRAL	19	3422	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	4.220.076,94
AC	AYTO CENTRAL	19	4411	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA EN TRANSPORTE PÚBLICO, BUS	46.508.894,96
OA	ZTURISM	19	4321	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA. BUS TURÍSTICO. PROMOCION TURISTICA DE LA CIUDAD-ZTURISM	81.449,04
AC	AYTO CENTRAL	19	4411	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA EN TRANSPORTE PÚBLICO, TRANVÍA	13.033.478,30
AC	AYTO CENTRAL	19	1331	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA EN ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	6.371.611,67
AC	AYTO CENTRAL	19	1641	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA EN ACTIVIDADES FUNERARIAS	3.444.470,03
AC	AYTO CENTRAL	19	1341	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA EN MOVILIDAD CICLISTA	569.658,37
<b>SUMA</b>					<b>74.229.639,31</b>

Adicionamos, a pesar de su carácter discutible, los gastos de capital contenidos en el artículo 78 -transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro- de la vigente clasificación de la estructura de los presupuestos de las entidades locales -Orden EHA/3565/2008 – que incrementa el CE en 1.729.999,98€.

<b>PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO CENTRAL (liquidación de gastos) 2019. SELECCIÓN DE APLICACIONES DE GASTOS DE CAPITAL PARA INCORPORAR A COSTE EFECTIVO.</b>							
TIPO ENTE	NOMBRE ENTE	EJERCICIO	ORGANICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS.
AC	AYTO CENTRAL	19	MOV	4412	77000	CONV.ASOC. PROVINC.AUTOTAXI ZGZ: EXT.TAXI ADAPTADO A DISCAPACITADOS Y OTROS	180.000,00
AC	AYTO CENTRAL	19	MOV	4412	77001	CONVENIO ASOCIACION PROVINCIAL AUTO-TAXI ZARAGOZA: MODERNIZACION DEL TAXI	150.000,00
AC	AYTO CENTRAL	19	ACS	2315	78000	PROYECTOS COOPERACION DESARROLLO	1.399.999,98
<b>SUMA GASTO DE CAPITAL PARA INCORPORAR A COSTE EFECTIVO</b>							<b>1.729.999,98</b>

Siguiendo la literalidad de la Orden HAP/2075/2014 en su art. 4 apartado f, incorporamos como Coste Efectivo determinados gastos definidos como “*otros gastos no financieros componentes del coste efectivo*”, generados en los entes vinculados, por un importe de 1.687.996,57€.



<b>OTROS GASTOS NO FINANCIEROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO. EJERCICIO 2019</b>						
TIPO ENTE	NOMBRE ENTE	EJERCICIO	PROGRAMA	PROGRAMA	DENOMINACION	GASTO, €
OA	ARTESC	19	3341	3341	OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO. Teatros Municipales. PATRONATO M ARTES ESCÉNICAS.	1.351,00
SM	ECOCIU	19	1601	1601	OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO. ALCANTARILLADO. ECOCIUDAD	297.130,31
SM	ECOCIU	19	1602	1602	OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO. EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. ECOCIUDAD.	862.930,14
SM	ZVIV	19	1521	1521	OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO. Gestión del Parque Municipal de Vivienda Social. ZARAGOZA VIVIENDA.	526.585,12
<b>SUMA OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO</b>						<b>1.687.996,57</b>

Debemos incluir las dotaciones del ejercicio para amortización de activos cuyo importe, suministrado por las contabilidades oficiales externas asciende a 30.790.517,77€. como se explicita en la tabla oportuna que informa la aportación de los entes componentes del grupo.

<b>DOTACIÓN PARA AMORTIZACIÓN. EJERCICIO 2019</b>		
TIPO ENTE	NOMBRE ENTE	IMPORTE. €
AC	AYTO CENTRAL	20.767.832,93
OA	ARTESC	176.802,78
	IMEFEZ	60.509,92
	PMEDUC	146.204,70
	ZTURISM	6.284,56
SM	ECOCIU	6.695.617,57
	ZCULTUR	120.243,11
	ZDEPORT	102.608,21
	ZGZ@	0,00
	ZVIV	2.714.413,99
<b>Suma amortización</b>		<b>30.790.517,77</b>

Así mismo, además de las obligaciones reconocidas, hay que añadir las *obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto* (art. 3 de la Orden HAP/2075/2014).

Para nuestros cálculos del Coste Efectivo, los presuntos gastos pendientes de aplicar al presupuesto son sometidos a un proceso de clasificación, depuración y asignación a sus correspondientes epígrafes de naturaleza económica, actividades o programas -ventilación- ya que están compuestos de papel que no han adquirido la maduración precisa para su incorporación al proceso contable como obligaciones reconocidas de gastos con garantía de calidad (contienen facturas repetidas, debe aclararse su naturaleza económica e informarse rigurosamente su cabida en las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente, etc), y clasificar su encaje en las

aplicaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio vigente. Obviamente deben ser triados según la tipología de gasto establecida en el art 4 de la Orden de Coste Efectivo.

Las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto depuradas y clasificadas para una asignación precisa a su destino funcional -tedioso proceso- son imputadas al servicio o actividad correspondiente, aunque no haya sucedido el acto contable de reconocimiento de obligación, para soportar el saldo con las operaciones de idéntica naturaleza y destino funcional incorporadas en el anterior ejercicio.

El resultado así obtenido -saldo de la cuenta 413- entre este tipo de obligaciones correspondientes a dos años sucesivos es el que se incorpora al Coste Efectivo. Aunque la Orden HAP/2075/2014 no explicita nada respecto a este saldo, parece obvio que no actuar de esta forma supondría una doble contabilización.

No obstante, la utilización de esta cuenta de lenta maduración hasta alcanzar su destino definitivo -obligaciones reconocidas de ejercicio siguiente o bajas- sigue presentando numerosas dudas para su tratamiento riguroso.

Esta forma de tratar el saldo de la cuenta 413 incorporada -ojo, distinta a la inicial, limpia de gastos de capital y reiteraciones- tratada como un ajuste por periodificación, explica que puedan aparecer elementos de coste negativos, dotando de color carmín a determinados resultados.

La cuantía del saldo de la cuenta 413 incorporada al Coste Efectivo del ejercicio 2019 asciende a 4.250.258,10€. Es el resultado de restar las obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto del ejercicio 2018 por importe de 3.853.401,82€ a las del año 2019 por importe de 8.104.359,92€.

En la tabla *SALDO DE LA CUENTA 413. ASIGNACIÓN FUNCIONAL. EJERCICIO 2019* se informa de manera detallada de su distribución por programas, necesaria para el cálculo del Coste Efectivo de los servicios.

<b>SALDO DE LA CUENTA 413. ASIGNACIÓN FUNCIONAL. EJERCICIO 2019</b>				
<b>CÓD. PROG</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>PENDIENTE DE APLICACIÓN (CTA 413). EJERCICIO 2018</b>	<b>PENDIENTE DE APLICACIÓN (CTA.41310). EJERCICIO 2019</b>	<b>SALDO DE LA CTA. 413 A APLICAR A COSTE EFECTIVO 2019</b>
1361	Servicio de prevención y extinción de incendios.		2.841,32	2.841,32
1511	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.		2.395,80	2.395,80
1533	Servicios de Infraestructura viaria	-1.371,33	29.131,06	27.759,73
1611	Abastecimiento domiciliario de agua potable.		162.900,98	162.900,98
1621	Recogida de residuos		568.686,25	568.686,25
1623	Tratamiento de residuos	-2.367,99	675.195,84	672.827,85
1631	Limpieza viaria.	-241.875,47		-241.875,47
1651	Alumbrado público.		987.464,12	987.464,12
1711	Parques y Jardines.		130.721,61	130.721,61
1723	Otras actuaciones de protección y mejora del medio ambiente	-13.310,00	19.975,33	6.665,33
2312	Información, valoración, diagnóstico y orientación social		4.389,44	4.389,44
2313	Ayuda a domicilio	-1.030.472,42	186.721,02	-843.751,40
2314	Intervención familiar e infancia		169.047,32	169.047,32
2317	Prevención e inclusión sectores sociales	-3.330,19	5.773,05	2.442,86
2318	Prevención e inclusión sociolaboral		2.876,06	2.876,06
2319	Alojamiento permanente o temporal	-4.575,74		-4.575,74
3111	Protección de la salubridad pública.		2.654,07	2.654,07
3231	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.		575.262,14	575.262,14
3262	Funcionamiento centros docentes de enseñanzas artísticas		400,00	400,00
3372	Instalaciones de ocupación del tiempo libre		10.447,56	10.447,56
3341	Promoción cultural	-649,75		-649,75
3373	Otras actividades de esparcimiento y tiempo libre	-7.865,00		-7.865,00
3422	Centros y pabellones deportivos municipales		254.831,29	254.831,29
4313	Comercio ambulante		9.778,92	9.778,92
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	-60.515,00	3.678.663,39	3.618.148,39
4921	Gestión del conocimiento	-5.451,05	56.119,01	50.667,96
4931	Protección de consumidores y usuarios	-10.815,25	17.246,46	6.431,21
9121	Órganos de gobierno		3.141,62	3.141,62
9201	Administración de personal		10.898,69	10.898,69
9204	Servicios generales dependencias	-1.002.708,77	416.860,36	-585.848,41
9206	Gastos de oficina y generales	-227.862,92	37.637,64	-190.225,28
9241	Participación ciudadana	-4.285,50	82.299,57	78.014,07
9294	Imprevistos.	-1.235.945,44		-1.235.945,44
<b>SUMA</b>		<b>-3.853.401,82</b>	<b>8.104.359,92</b>	<b>4.250.958,10</b>

Así hemos llegado al **Coste Efectivo inicial**, en los términos comentados en la nota 5 de este informe.

Y para obtener el **Coste Efectivo oficial**, debemos excluir de este resultado al que denominamos Coste Efectivo Inicial los gastos contenidos en el Área funcional de gasto 9 *-Actuaciones de carácter general-* – salvo los contenidos en el Grupo de programas 920 *-Administración General-* (Orden HAP/2075/2014, art. 5). El volumen

de gasto, los ajustes con saldos de la cuenta 413 y las amortizaciones de activos imputados a estos programas ascienden a 50.803.699,63 €.

En la siguiente tabla se detalla el volumen y composición de estos consumos, gratuitamente excluidos del gasto que compone el coste. Estos gastos explican una muy relevante parte de los costes indirectos totales (Gobierno, Gestión del sistema tributario, recaudatorio, contable, patrimonial, participación ciudadana, etc.) que no se consideran en el cálculo del Coste Efectivo oficial.

#### PROGRAMAS QUE NO FORMAN PARTE DEL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO

COD prog	PROGRAMA	GASTO SALARIAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	TRASFERENCIAS	DOTACIÓN EJERCICIO PARA AMORTIZACIÓN	SALDO DE LA CUENTA 413	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA	OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO	SUMA GASTOS EN PROGRAMAS QUE NO SON COSTE EFECTIVO	NÚMERO DE EMPLEADOS EN PROGRAMAS QUE NO SON COSTE EFECTIVO
9121	Órganos de gobierno	5.228.641,55	772.438,09	458.996,86	71.158,27	3.141,62			6.534.376,39	115,83
9221	Coordinación y organización institu	134.393,32	573.203,77	247.204,46	2.444,24	0,00			957.245,79	2,36
9231	Gestión del Padrón Municipal de H	1.323.766,45	146.265,33		16.801,26	0,00			1.486.833,04	30,62
9241	Participación ciudadana	12.271.418,89	3.505.029,09	681.467,82	408.408,12	78.014,07			16.944.338,00	308,63
9242	Voluntariado	405.217,75	48.866,49	22.900,00	2.740,39	0,00			479.724,63	9,53
9251	Atención a los ciudadanos	629.546,15	65.826,78		2.085,36	0,00			697.458,29	16,75
9292	Protocolo y representación	279.054,08	46.533,09		10.299,95	0,00			335.887,11	4,75
9293	Funciones no clasificadas (finalista	336.701,64	10.664,70		3.450,87	0,00			350.817,21	6,58
9294	Imprevistos.		871.235,03			-1.235.945,44			-364.710,41	
9311	Política económica y fiscal	5.088.333,37	251.768,39		40.867,69	0,00			5.380.969,44	96,38
9321	Gestión del sistema tributario	9.761.459,41	776.551,14		69.854,10	0,00			10.607.864,66	229,17
9331	Gestión del patrimonio	5.294.221,64	1.631.855,32		324.899,01	0,00			7.250.975,97	109,56
9341	Gestión de la deuda y de la tesorería		141.919,61			0,00			141.919,61	
<b>SUMA</b>		<b>40.752.754,25</b>	<b>8.842.156,85</b>	<b>1.410.569,14</b>	<b>953.009,25</b>	<b>-1.154.789,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.803.699,73</b>	<b>930,17</b>

Conviene advertir que el itinerario metodológico para la obtención del Coste Efectivo requiere el cálculo inicial del coste por grupos de programas, programas o servicios para obtener el coste directo de la asignación primaria a componentes funcionales. Posteriormente, y una vez identificado el coste indirecto que tolera esta original norma se asigna a determinados programas o servicios, según el criterio señalado en la Orden -coste acumulado-.

Por esto, a efectos de este informe, hemos diferenciado entre **Coste Efectivo Inicial** y **Coste Efectivo Oficial**. El primero contiene todavía los gastos de la totalidad del Área de gasto funcional 9 – *Actuaciones de carácter general*- y el segundo, el Oficial, prescinde de los gastos incluidos en dicha área funcional, salvo el Grupo de programas 920, que se considerarán gastos indirectos, como se ha descrito antes.

Para evitar confusiones parece oportuno aclarar que la Orden **solamente pide comunicación al Ministerio de Hacienda de una parte del denominado Coste Efectivo Oficial -684.2 Millones de €-** (el 93,1% del Coste Efectivo Inicial calculado en 735 Millones de €). La parte de la que solo pide información precisa es aquella que concreta los *Servicios de prestación obligatoria mencionados en los arts. 26.1 y 36 de la ley 7/85 de 2 de abril* (art. 7.2a) y los *Servicios derivados de las competencias citadas en los arts. 7, 25,2 y 27 de la Ley 7/85 de 2 de abril* (art. 7.2b) relativa a Competencias Propias.

Veamos datos en la siguiente tabla.

<b>COSTE EFECTIVO 2019. PRECISIÓN DE CONCEPTOS. (Orden HAP/2075/2014)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPOTE €</b>
<b>COSTE EFECTIVO INICIAL</b>	<b>735.023.405</b>
<b>ELEMENTOS FUNCIONALES QUE NO FORMAN PARTE DEL COSTE EFECTIVO (Area de gasto 9 menos Grupo de prog. 920)</b>	<b>-50.803.700</b>
<b>COSTE EFECTIVO OFICIAL</b>	<b>684.219.705</b>

Llegados a este punto no debemos despistarnos y conviene recordar que el Coste Efectivo que acabará sometido a publicidad en los repositorios destinados a tal efecto en el Ministerio de Hacienda es una parte del coste en que incurre el Ayuntamiento como grupo (sujeto contable) para prestar sus servicios de todo tipo, calculado con un método no exento de mutilaciones inexplicables y sorpresas ajenas (mejor contrarias) a la doctrina convencional contable pública, con la participación parcial y no rigurosa de otros sujetos contables que aportan determinados ingresos obtenidos por las empresas que prestan servicios de gestión indirecta, que en ningún momento implican gasto ni coste para el sujeto contable (Ayuntamiento de Zaragoza). En conclusión, ignoramos si estamos hablando de costes (peculiares) del Ayuntamiento o de quién o de qué.

## **1.b.- Notas sobre metodología de asignación de costes por elementos de naturaleza económica y funcional. Tratamiento de los costes indirectos.**

En los informes evacuados para ejercicios anteriores se ha expuesto el itinerario metodológico para complementar la información presupuestaria y de la contabilidad externa a los requerimientos “presuntamente analíticos” de este modelo de asignación y cálculo de “costes”. Se puso de manifiesto que con el instrumental informativo suministrado por la contabilidad oficial externa difícilmente se pueden alcanzar resultados exigidos por la norma de Coste Efectivo con garantías de acercamiento a una reconocible imagen fiel del objeto de coste, por mucho que lo pretenda la Orden HAP/2075/2014.

Los reglamentos e instrucciones sobre Coste Efectivo se centran en la obligación del cálculo de los “servicios obligatorios” y de las “competencias propias” siguiendo la literalidad de determinados los artículos de la Ley 7/85 reguladora de Bases de Régimen Local. Sin embargo el proceso de producción y gestión presupuestaria, y consecuentemente contable, está orientado sobre la estructura del Presupuesto regulada en la Orden EHA/3565/2008. La relación entre ambos contenidos no es automática ni clara ni precisa. Es más, ambas normas hablan lenguajes distintos para objetivos diferentes.

**El presunto automatismo entre liquidación del Presupuesto y Coste Efectivo es una mera declaración de buenas intenciones** (espejismo) del redactor del preámbulo de dicha Orden. Toma como punto de partida un idílico presupuesto perfectamente estructurado y finamente clasificado en sus vertientes económica y funcional, sobre todo lo segundo, así como una liquidación consecuente para todos los entes componentes del grupo de consolidación. La realidad, mucho más agitada, diversa y dista, en no pocas ocasiones, de una fina especificación tan sensible.

El Presupuesto aprobado está diseñado, como no puede ser de otra forma, para la asignación, seguridad jurídica y gestión de información sobre previsiones de derechos y obligaciones de modo que facilite su control y toma de razón contable; la expresión cifrada de una previsión de obligaciones se concreta en una aplicación precisa que va a operar como cuenta, aunque no esté exenta del estado de maduración de las decisiones que la han incorporado al proceso presupuestario.

Su gestión y liquidación con seguridad jurídica exquisita y todas las bendiciones de la Intervención interna, aporta información para la gestión del propio presupuesto, las vicisitudes de dicha aplicación y la rendición de resultados contables de la contabilidad financiera pero no información suficiente y precisa para la obtención de costes.

La asignación de costes cercanos a una precisa imagen fiel de los procesos de producción, actividades o productos diferenciados **va a requerir de reasignaciones** orientadas al fin preciso que nos fijemos en el objeto de coste.

Pero recordemos que la concreción presupuestaria continúa lastrada por una filosofía de asignación de medios, escasamente sensible a la explicitación de fines y contaminada, en no pocas ocasiones, de simple incrementalismo, distante de una minuciosa explicitación funcional. En consecuencia, la obtención de costes de actividades (fines, por tanto), servicios, programas o productos va a requerir de la instrumentalización de tediosos procesos de reasignación interna, analítica, de gasto a los fines requeridos para obtener, con una mínima nitidez, algo que pretenda asemejarse a los objetos de coste.

En este estado de cosas, la pretensión de obtener “Coste Efectivo” adaptado a los repositorios de carga de información que exige el Ministerio de Hacienda, con la materia prima de la contabilidad financiera, por numerosas rebajas metodológicas y atajos que pretenda la Orden reguladora, no deja de producir un espejismo de alquimista.

Como ejemplo pensemos simplemente en la asignación de costes a servicios como “Medio ambiente urbano” diferenciados de otros servicios como los que asignan tareas similares fuera del ámbito urbano pero dentro del municipio.

En el ánimo de adaptar los lenguajes diversos que contienen conceptos subyacentes similares, hemos tratado de encontrar una solución a la exigencias de los items de información requerida por el cálculo del Coste Efectivo. Para ello hemos desarrollado criterios propios de reasignación de gasto que, necesariamente, van a contrastar con los niveles de especificación de la liquidación de las cuentas periódicas pero, eso sí, fieles en todo momento a una exigente conciliación y entendimiento entre los resultados de la contabilidad financiera y los requerimientos de una más analítica.

Los criterios propios que utilizamos para asignar costes se basan en apurar el principio contable de imagen fiel que aconseja el uso de redistribuciones sensibles encaminadas a asignar gastos de manera más precisa y cercana a la realidad las cuentas



rendidas por la contabilidad oficial externa, sin olvidar, en ningún momento, la fantasía de cuadrar los grandes componentes de gasto con coste que subyacen en el diseñador de la norma de Coste Efectivo, que no es otra que un monismo muy radical. En definitiva, optamos por una cierta y rentable aventura en la exploración de un monismo atemperado, más moderado, como consecuencia de las exigencias informativas de la Orden de Coste Efectivo.

Veamos un ejemplo muy ilustrativo:

*El Presupuesto Municipal recoge los créditos presupuestarios precisos para la contratación y gestión de la energía que necesitan las dependencias y servicios, diferenciando tres voluminosas aplicaciones -Energía eléctrica, gas para dependencias municipales y combustible para calefacción-. Su concreción obedece a la organización interna y está basada en la gestión unificada y centralizada de contratos de suministro, organizándose para responder a una eficiente aplicación de economías de escala y control especializado. Empíricamente, se vienen manifestando las bondades de este método de asignación en considerables ahorros que ponen en valor los supremos principios de economía y eficiencia.*

*La liquidación del presupuesto, consecuentemente, aporta información precisa sobre el gasto en esas tres fuentes energéticas **pero nada nos dice sobre su destino funcional**. Contiene, por tanto, un nivel de detalle insuficiente para aplicar todos los gastos energéticos a actividades, programas, servicios o productos específicos. Los criterios del regulador del Coste Efectivo proponen que se trate como un gasto centralizado y se distribuya en función peso del gasto de cada programa o servicio, provocando una **redistribución muy discutible** y lastrada por la especificación previa y asignación de créditos a los diversos servicios.*

*Afortunadamente disponemos de informes técnicos internos (“Factura del edificio” e informes del Servicio de Conservación de Equipamientos, Consumo de carburantes, Asignación de contratos de alquiler de inmuebles,...) que permiten complementar y precisar las aplicaciones suministradas por la liquidación del Presupuesto, una vez conciliadas, con un vector técnico y oficial de consumos energéticos y usos de los edificios o equipamientos que, a su vez están destinados al ejercicio concreto de actividades específicas. Esto, debidamente aplicado, **aporta mayor precisión a los resultados de su distribución o asignación inicial a actividades**. Consecuentemente, conociendo los usos de dichos equipamientos, estamos en disposición de mejorar la asignación de costes.*

*Concretamente, en este informe, sustituimos tres datos sobre gasto en energía -aplicaciones presupuestarias- por un vector de información más detallado que asigna el gasto destinado al consumo energético de 802 edificios o equipamientos, que soportan, a su vez, 1.681 usos diferenciados, aparejados consecuentemente a actividades. Posteriormente, apurando la*



*precisión, vuelven a ser reasignados los grandes equipamientos complejos destinados a uso prioritario administrativo (Edificio Seminario, Casa Consistorial, Casa Jiménez, Morlanes y Fortea) en otros 222 usos adicionales diferenciados.*

*En definitiva, este método de asignación nos permite conocer el reparto detallado de los consumos energéticos, de limpieza, y mantenimiento de edificios en **1.888 centros de coste con uso diferenciado** -actividad funcional- posibilitando su precisa asignación a programas.*

*Mediante este procedimiento conseguimos librar al coste candidato a indirecto de 46.762.399,07€ (casi un 7% del CE Oficial) que, a su vez quedan asignados de manera cercana a la realidad en sus correspondientes actividades y programas de gasto, **impidiendo ser considerados como costes indirectos** y que se repartan siguiendo los criterios de la Orden HAP/2075/2014.*

Nuestra técnica de redistribución interna de consumos pretende **transformar los escuetos datos de las obligaciones reconocidas de la liquidación de Presupuesto en información más variada, precisa y apta** para asignar costes a los programas y servicios de los que demanda información la citada *Orden*. Se orienta al principio de maximizar la información que refleja el coste directo con una exigencia de calidad en la imagen fiel, aliándose con los informes oficiales internos que lo faciliten y, consecuentemente, vayan minorando el volumen de un coste presuntamente general.

Concretamente, en este informe, igual que en años anteriores, hemos aplicado esta técnica para redistribuir los gastos centralizados en limpieza, energía, mantenimiento de edificios, carburante para vehículos, alquileres centralizados de inmuebles y gastos salariales así como para el reparto de las dotaciones del ejercicio para amortización. En todos los supuestos se somete la información detallada a un estricto proceso de conciliación con la contabilidad general a nivel de subconcepto económico o cuenta de la dotación para amortizaciones.

También se usa para la asignación primaria del gasto de personal, como hemos advertido. Normalmente el capítulo 1 (gastos de personal) entraña una dificultosa concreción presupuestaria en su dimensión funcional, mostrando un alarde de detalles en su clasificación económica.

La gestión cotidiana del capítulo 1, además, acrecenta la complejidad para una asignación precisa de sus consumos a actividades, servicios o programas. Esto provoca que los apuntes y resultados que suministra la contabilidad externa, excesivamente sintéticos en su dimensión funcional, devienen insuficientes para acomodar el consumo salarial a los diversos estancos funcionales de coste exigidos.

En definitiva, estos procedimientos de modulación y afinamiento de los resultados de la contabilidad externa, debidamente conciliados, aportan mayor seguridad en la estimación de resultados finales, permitiendo alcanzar una asignación del Coste efectivo inicial como muestra la tabla del anexo 1

**1.c.- La selección por tipo de competencia: art. 7 de la Orden HAP/2075/2014. Servicios de prestación obligatoria, Servicios relativos a Competencias Propias y Resto de los Servicios.**

Recordemos, para completar el itinerario metodológico fijado en la Orden, lo que adelantábamos en la pág. 12 de este informe:

*Para evitar confusiones parece oportuno aclarar que la Orden solamente pide comunicación al Ministerio de Hacienda de una parte del denominado Coste Efectivo Oficial -684.2 Millones de €- (el 93,1% del Coste Efectivo Inicial -735 Millones de €-), de la cual solo pide información precisa sobre los Servicios de prestación obligatoria mencionados en los arts.26.1 y 36 de la ley 7/85 de 2 de abril (art. 7.2a) y los Servicios derivados de las competencias citadas en los arts. 7, 25,2 y 27 de la Ley 7/85 de 2 de abril (art. 7.2b) relativa a Competencias Propias.*

¿Cómo llegamos a establecer la cuantías precisas de Los Servicios Obligatorios y los relativos a competencias propias?. En principio aplicamos la clasificación que exige el citado art. 7, explicitada en los anexos de la Orden y en las diversas resoluciones anuales.

Entendemos que en el texto de la Orden subyace que los gastos definidos como “indirectos” deben repartirse entre “Servicios de prestación obligatoria” y los “Servicios relativos a Competencias Propias”. Se trata de identificar y aislar el “resto de los Servicios” excluidos del art. 7 de la Orden.

La asignación primaria de gastos, con la metodología de “Coste Efectivo”, nos muestra que los programas excluidos del citado art 7 de la Orden son los que se muestran en la siguiente tabla:

**OTROS SERVICIOS. COSTE EFECTIVO 2019, ASIGNACIÓN INICIAL. PROGRAMAS QUE FORMAN PARTE DEL CE. NO INCLUIDOS EN EL ART. 7 DE LA ORDEN HAP/2075/2014. ELEMENTOS DE COSTE POR ENTE Y PROGRAMA**

ÁMBITO ORGÁNICO (ENTES)		ÁMBITO FUNCIONAL (PROGRAMAS)		ELEMENTOS DE COSTE EFECTIVO							EMPLEO	
TIPO ENTE	NOMBRE ENTE	CÓD. PROG.	PROGRAMA	GASTO DE PERSONAL	ADQUIS. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	TRASFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN	OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO	PERIODIZACIÓN (SALDO CTA.41310)	INGESTIN	COSTE EFECTIVO INICIAL	Número de empleados
AC	AYTO CENTRAL	1722	Programas de educación medio ambiental	425.828	255.692	0	33.052		0		714.572	9,45
AC	AYTO CENTRAL	1723	Otras actuaciones de protección y mejora del medio ambiente	1.713.424	1.100.892	0	32.385		6.665		2.853.366	40,44
AC	AYTO CENTRAL	2211	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	8.605.912		32.991			0		8.638.903	178,72
AC	AYTO CENTRAL	2313	Ayuda a domicilio	1.819.582	17.767.826	755.000	623		-843.751		19.499.279	45,00
AC	AYTO CENTRAL	2314	Intervención familiar e infancia	3.384.646	5.067.919	376.000	46.174		169.047		9.043.786	65,91
AC	AYTO CENTRAL	2315	Promoción, animación y participación comunitaria	320.606	516.618	5.738.685	5.039		0		6.580.948	7,72
AC	AYTO CENTRAL	2317	Prevención e inclusión sectores sociales	8.042.239	4.742.160	959.110	297.297		2.443		14.043.249	191,03
AC	AYTO CENTRAL	2318	Prevención e inclusión sociolaboral	1.057.027	335.679	2.364.500	4.691		2.876		3.764.773	26,53
AC	AYTO CENTRAL	2319	Alojamiento permanente o temporal	3.553.904	2.850.554	70.000	162.334		-4.576		6.632.217	104,37
AC	AYTO CENTRAL	2411	Fomento del empleo	267.290	1.148.889	343.103	153.386		0		1.912.669	5,04
AC	AYTO CENTRAL	3261	Servicios complementarios de educación	608.229	53.189	103.255	9.056		0		773.730	13,56
AC	AYTO CENTRAL	3262	Funcionamiento centros docentes de enseñanzas artísticas	5.312.411	577.503	0	70.977		400		5.961.291	126,17
AC	AYTO CENTRAL	3371	Servicios generales actividades de esparcimiento y tiempo libre		172.561	308.015			0		480.575	
AC	AYTO CENTRAL	3373	Otras actividades de esparcimiento y tiempo libre	1.316.964	717.812	230.650	98.055		-7.865		2.355.616	29,86
AC	AYTO CENTRAL	3381	Fiestas populares y festejos	1.956.286	49.249	153.013	1.622		0		2.160.170	46,91
AC	AYTO CENTRAL	4931	Protección de consumidores y usuarios	297.813	85.825	0	2.456		6.431		392.526	6,88
OA	IMEFEZ	2318	Prevención e inclusión sociolaboral	3.356.343	4.343.508	0	60.510		0		7.760.361	139,00
OA	IMEFEZ	2411	Fomento del empleo	54.601	0	110.578			0		165.179	1,00
OA	IMEFEZ	4331	Desarrollo empresarial	151.764	11.713	1.011.400			0		1.174.877	3,00
OA	PMEDUC	3261	Servicios complementarios de educación	1.949.680	112.114	2.600	9.283		0		2.073.678	32,00
SM	ZCULTUR	3381	Fiestas populares y festejos	738.271	2.356.891	0	24.907		0		3.120.069	17,30
<b>SUMA PROGRAMAS DE GASTO DIRECTO EN OTROS SERVICIOS NO OBLIGATORIOS NI COMPETENCIAS PROPIAS</b>				<b>44.932.819</b>	<b>42.266.598</b>	<b>12.558.900</b>	<b>1.011.846</b>	<b>0</b>	<b>-688.329</b>	<b>0</b>	<b>100.101.834</b>	<b>1.090</b>

Recapitemos y volvamos a precisar conceptos con sus correspondientes evaluaciones:

<b>COSTE EFECTIVO 2019. PRECISIÓN DE CONCEPTOS. (Orden HAP/2075/2014)</b>	
CONCEPTO	IMPORTE €
<b>COSTE EFECTIVO INICIAL</b>	<b>735.023.405</b>
<b>ELEMENTOS FUNCIONALES QUE NO FORMAN PARTE DEL COSTE EFECTIVO (Area de gasto 9 menos Grupo de prog. 920)</b>	<b>-50.803.700</b>
<b>COSTE EFECTIVO OFICIAL</b>	<b>684.219.705</b>
<b>COSTE EFECTIVO DIRECTO</b>	<b>640.530.218</b>
<b>COSTE EFECTIVO INDIRECTO</b>	<b>43.689.487</b>
<b>APLICACIÓN DEL DESTINO FUNCIONAL DEL COSTE EFECTIVO PARA LOS INFORMES PRECEPTIVOS (Orden HAP/2075/2014, art. 7a y 7b)</b>	
<b>CE2a, SERVICIOS OBLIGATORIOS</b>	<b>383.543.459</b>
<b>CE2b, COMPETENCIAS PROPIAS</b>	<b>200.574.413</b>
<b>RESTO DE SERVICIOS</b>	<b>100.101.834</b>
<b>COSTE EFECTIVO OFICIAL</b>	<b>684.219.705</b>

Los Servicios Obligatorios importan 383,5 Millones de € y los relativos a competencias propias 200,6 Millones de €, suponiendo respectivamente el 52,2% y 27.3 % de Coste efectivo inicial. En este itinerario se han quedado otros servicios y competencias no incluidos en el art. 7 de la Orden que consumen 100,1 Millones de € del total del Coste efectivo inicial, llegando a suponer el 14,6% del Coste Efectivo Oficial.

### 1.d.- Determinación y reparto del costes indirecto:

Si hemos llegado a este paso con todos los elementos de coste debidamente codificados por programas, estamos en disposición de diferenciar aquellos que la *Orden HAP/2075/2014, art 5*, considera **costes indirectos** (programas relativos a Administración General).

En este caso quedan reflejados en la siguiente tabla.

COSTE EFECTIVO 2019, ASIGNACIÓN INICIAL. PROGRAMAS QUE FORMAN EL COSTE INDIRECTO.												
TIPO ENTE	NOMBRE ENTE	CÓD. PROG	PROGRAMA	GASTO DE PERSONAL	ADQUIS. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	TRASFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN	OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO	PERIODIZACIÓN (SALDO CTA.41310)	INGESTIN	COSTE EFECTIVO INICIAL	Número de empleados
AC	AYTO CENTRAL	9201	Administración de personal	6.608.373	1.657.474	0	46.531	0	10.899	0	8.323.277	136,02
AC	AYTO CENTRAL	9202	Información municipal	4.680.376	427.561	0	30.325	0	0	0	5.138.261	104,47
AC	AYTO CENTRAL	9203	Archivo	946.817	231.389	0	33.407	0	0	0	1.211.613	24,56
AC	AYTO CENTRAL	9204	Servicios generales dependencias	10.927.229	6.250.011	0	1.847.329	0	-585.848	0	18.438.720	243,87
AC	AYTO CENTRAL	9205	Parque móvil	1.375.710	368.995	0	43.150	0	0	0	1.787.855	29,05
AC	AYTO CENTRAL	9206	Gastos de oficina y generales	490.424	3.243.202	0	2.770	0	-190.225	0	3.546.171	13,52
AC	AYTO CENTRAL	9207	Desarrollo y soportes informáticos	3.304.762	1.576.376	0	362.452	0	0	0	5.243.590	67,56
SUMA PROGRAMAS DE GASTO INDIRECTO				28.333.690	13.755.007	0	2.365.964	0	-765.175	0	43.689.487	619

Una vez calculado el volumen de gasto que la *"Instrucción.."* entiende como indirecto, se trata de asignarlo a los programas finalistas o, simplemente, repartirlo.

Aquí el legislador se limita a proponer una **cómoda solución**, esto es distribuirlo según el volumen de gasto de los servicios/programas. Posteriormente, cuando establece los procedimientos de comunicación de información, lejos de aclarar si el volumen de gasto es el central o, por contra el consolidado, o si debe ser medido en términos de Coste efectivo -excluyendo gasto financiero- o si deben considerarse los ingresos derivados de la gestión indirecta..., siembra la duda adicional acerca del volumen de gasto y distribución que debe utilizarse como base de reparto de los indirectos.

Las instrucciones y diseño de las tablas de recogida de información a notificar al Ministerio de Hacienda abocan a la interpretación de que **solamente debe considerarse como divisor del reparto los gastos de entes sometidos a contabilidad pública** -Central y OOAA- y que su reparto debe distribuirse **exclusivamente** entre aquellos servicios/programas objeto de notificación a la autoridad supervisora, en este caso el Ministerio de Hacienda.

Hemos producido una interpretación de su reparto que cumple rigurosamente con el contenido de la norma en materia de cálculo del volumen de coste indirecto y modula su distribución entre los servicios provistos por los entes dependientes o vinculados, en línea con el espíritu de visualizar la imagen fiel desde el monismo moderado que rige este informe.

El criterio que hemos adoptado para la construcción de los cálculos del “Coste Efectivo” en este documento es el de reparto de la cuantía señalada en la “*Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 116 ter, de la Ley 7/1985...*” entre **todos** los programas que se deben comunicar al Ministerio de Hacienda, según el coste total **consolidado** de cada uno de ellos, medido sin computar los ingresos de tarifa procedentes de la gestión indirecta, y ponderado por la dependencia de transferencias del Ayuntamiento Central en el caso de los servicios o programas desarrollados por Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles.

GRADO DE DEPENDENCIA FINANCIERA DE LOS ENTES DEPENDIENTES Y VINCULADOS RESPECTO DEL AYUNTAMIENTO CENTRAL. (1)				GASTO DIRECTO	DEPENDENCIA
TIPO ENTE	ACRÓNIMO	NOMBRE ENTE	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO CENTRAL. OBLIGACIONES RECONOCIDAS. €. 2019	COSTE EFECTIVO 2019, ASIGNACIÓN INICIAL, SIN INGESTIN	COEFICIENTE DE DEPENDENCIA FINANCIERA DEL AC
OA	ARTESC	ORGANISMO AUTONOMO DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN	4.559.250	6.252.671	0,7291684199
OA	IMEFEZ	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	6.604.567	9.100.417	0,725743356
OA	PMEDUC	ORGANISMO AUTONOMO EDUCACION Y BIBLIOTECAS	10.029.500	12.079.500	0,8302910115
OA	ZTURISM	ORGANISMO AUTONOMO DE TURISMO	1.884.500	2.609.308	0,7222220568
OOAA. Suma financiación del AC y gasto directo			23.077.817	30.041.895	0,7681877822
SM	ECOCIU	ECOCIUDAD	0	29.738.627	0
SM	ZCULTUR	SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.	7.594.507	9.689.777	0,7837648112
SM	ZDEPORT	SOCIEDAD ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.	3.407.994	6.272.659	0,5433092671
SM	ZGZ@	ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.	719.923	1.540.992	0,4671816354
SM	ZVIV	SOCIEDAD ZARAGOZA VIVIENDA	4.750.873	15.818.065	0,3003447697
SSMM. Suma financiación del AC y gasto directo			16.473.296	63.060.120	0,2612316063
<b>Total financiación del AC y gasto directo OOAA ySSMM</b>			<b>39.551.113</b>	<b>93.102.016</b>	<b>0,4248147932</b>

Fuente. Liquidación del Presupuestos y cuentas de explotación 2019

Nota 1.- Se calcula el coeficiente de dependencia financiera de los Entes dependientes y vinculados como la relación entre las transferencias corrientes recibidas por cada uno de ellos del Ayuntamiento Central y su aportación individualizada a Coste Efectivo.

La justificación del uso de este criterio se basa en la **dependencia de la estructura financiera, funcional y, en ocasiones, real que sustenta a los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles componentes del sector público local**. Pero esa dependencia no presenta la misma intensidad en todos los casos. Tiene una cierta lógica que no deba soportar el peso del coste indirecto derivado de gestión tributaria y recaudación aquel ente que se autofinancia...

Evidentemente pueden utilizarse otros criterios para atemperar ese reparto, pero nos parece más preciso que el lineal proporcional al coste directo acumulado.

Veamos en la siguiente tabla la distribución del coste indirecto y su repercusión en los servicios y programas producidos por entidades vinculadas o dependientes

<b>COSTE EFECTIVO OFICIAL TIPO A Y B POR ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES. EJERCICIO 2019.</b>						
TIPO ENTE	NOMBRE ENTE	Gastos directos	Gastos indirectos	Gastos gestión indirecta. Contraprestaciones	COSTE EFECTIVO OFICIAL 1019	% sobre COSTE EFCTIVO
AYTO CENTRAL	AYTO CENTRAL	387.336.594	40.667.837	74.148.190	<b>502.152.621</b>	<b>86,0</b>
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	ARTESC	6.252.671	478.692		<b>6.731.362</b>	<b>1,2</b>
	PMEDUC	10.005.822	872.259		<b>10.878.082</b>	<b>1,9</b>
	ZTURISM	2.609.308	197.860	135.748	<b>2.942.917</b>	<b>0,5</b>
SOCIEDADES MERCANTILES	ECOCIU	29.738.627	0		<b>29.738.627</b>	<b>5,1</b>
	ZCULTUR	6.569.709	540.623		<b>7.110.332</b>	<b>1,2</b>
	ZDEPORT	6.272.659	357.817		<b>6.630.476</b>	<b>1,1</b>
	ZGZ@	1.540.992	75.587		<b>1.616.579</b>	<b>0,3</b>
	ZVIV	15.818.065	498.811		<b>16.316.876</b>	<b>2,8</b>
<b>Total Resultado</b>		<b>466.144.446</b>	<b>43.689.487</b>	<b>74.283.939</b>	<b>584.117.872</b>	<b>100,0</b>

Esta curiosa tabla nos permite observar como **ha desaparecido** el organismo autónomo IMEFEZ del Coste Efectivo Oficial debido, simplemente, a que los servicios que produce no se encuentran en ninguna de las atribuciones clasificadas como “Servicios Obligatorios” ni aquellos “relativos a Competencias Propias”. Se trata simplemente de “Otros Servicios”. Observemos en la siguiente tabla la distribución del coste indirecto distribuido por programas para los casos contemplados en el art 7 de la Orden:

**COSTE EFECTIVO OFICIAL TIPO A Y B. GRANDES COMPONENTES DEL COSTE.  
EJERCICIO 2019.**

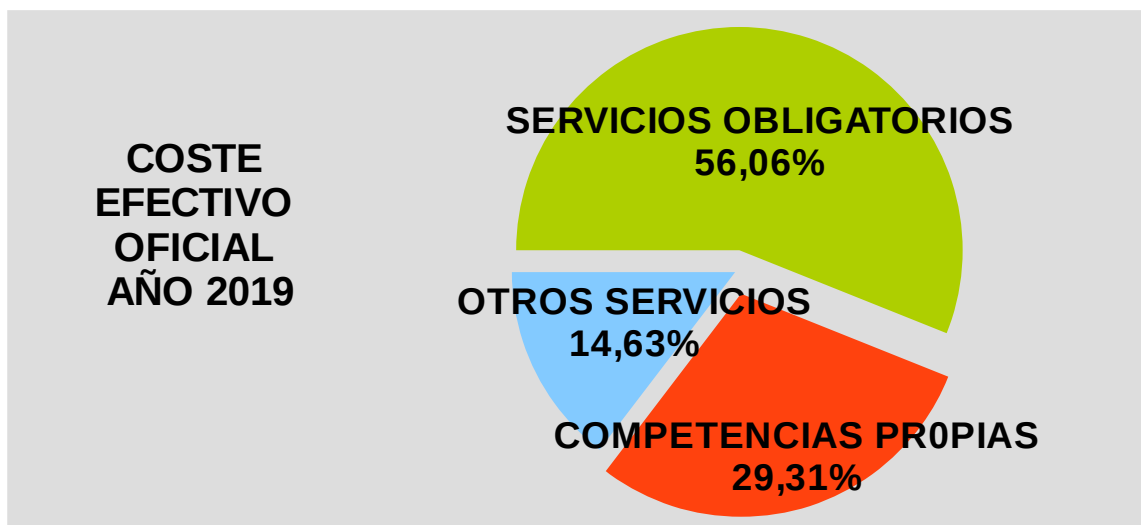
<b>CÓD. PROG</b>	<b>NOMBRE PROGRAMA</b>	<b>Gastos directos</b>	<b>Gastos indirectos</b>	<b>Gastos gestión indirecta. Contraprestaciones</b>	<b>COSTE EFECTIVO 2019</b>
1321	Seguridad y orden público.	22.355.189	2.347.150		24.702.340
1331	Ordenación del tráfico y el estacionamiento.	32.661.933	3.429.292	6.371.612	42.462.837
1341	Movilidad Urbana.	3.117.888	327.358	569.658	4.014.904
1351	Protección civil	248.590	26.100		274.690
1361	Servicio de prevención y extinción de incendios.	22.896.759	2.404.012		25.300.771
1511	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	7.988.419	838.732		8.827.152
1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	12.153.968	432.216		12.586.184
1522	Conservación y rehabilitación de la edificación	3.477.364	109.656		3.587.020
1523	Acceso a la vivienda	541.385	56.842		598.227
1533	Servicios de Infraestructura viaria	3.176.455	333.507		3.509.962
1601	Alcantarillado	13.229.412	689.901		13.919.313
1602	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	23.080.101	0		23.080.101
1611	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	25.028.185	2.627.798		27.655.983
1621	Recogida de residuos	19.015.043	1.996.457		21.011.500
1623	Tratamiento de residuos	12.191.242	1.280.002		13.471.243
1631	Limpieza viaria.	38.456.783	4.037.714		42.494.497
1641	Cementerios y servicios funerarios.	3.065.021	321.807	3.444.470	6.831.298
1651	Alumbrado público.	14.451.559	1.517.320		15.968.880
1711	Parques y Jardines.	21.823.300	2.216.527		24.039.827
1721	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	1.038.366	109.022		1.147.387
2312	Información, valoración, diagnóstico y orientación social	3.781.357	397.018		4.178.376
2316	Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	16.349.889	1.653.965		18.003.854
3111	Protección de la salubridad pública.	2.863.266	300.624		3.163.890
3231	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	28.199.691	2.863.608		31.063.299
3321	Bibliotecas públicas	5.593.574	506.179		6.099.753
3331	Equipamientos culturales y museos	6.742.631	693.301		7.435.931
3341	Promoción cultural	14.399.871	1.199.573		15.599.444
3361	Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico	1.023.598	107.471		1.131.069
3372	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	4.103.032	419.363		4.522.395
3411	Promoción y fomento del deporte	3.593.727	205.000		3.798.727
3421	Campos municipales fútbol e instalaciones federativas	1.483.868	155.797		1.639.665
3422	Centros y pabellones deportivos municipales	26.776.528	2.682.909	4.220.077	33.679.514
4312	Mercados, abastos y lonjas	2.315.662	243.129		2.558.791
4313	Comercio ambulante	1.631.563	171.304		1.802.866
4321	Información y promoción turística	2.686.939	206.011	135.748	3.028.698
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	61.113.150	6.416.486	59.542.373	127.072.009
4412	Otro transporte de viajeros	683.171	71.729		754.899
4921	Gestión del conocimiento	2.805.966	294.608		3.100.574
<b>Total Resultado</b>		<b>466.144.446</b>	<b>43.689.487</b>	<b>74.283.939</b>	<b>584.117.872</b>



## 2.- RESULTADOS

Recordemos, a modo de guía, el conjunto de resultados parciales que se obtienen a lo largo de la aplicación del itinerario metodológico descrito, aunque reiteremos y los resultados finales más relevantes, de forma esquemática.

<b>COSTE EFECTIVO 2019. PRECISIÓN DE CONCEPTOS (Orden HAP/2075/2014)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
COSTE EFECTIVO INICIAL	735.023.405
ELEMENTOS FUNCIONALES QUE NO FORMAN PARTE DEL COSTE EFECTIVO (Area de gasto 9 menos Grupo de prog. 920)	<b>-50.803.700</b>
COSTE EFECTIVO OFICIAL	684.219.705
COSTE EFECTIVO DIRECTO	640.530.218
COSTE EFECTIVO INDIRECTO	43.689.487
<b>APLICACIÓN DEL DESTINO FUNCIONAL DEL COSTE EFECTIVO PARA LOS INFORMES PRECEPTIVOS (Orden HAP/2075/2014, art. 7a y 7b)</b>	
CE2a, SERVICIOS OBLIGATORIOS	383.543.459
CE2b, COMPETENCIAS PROPIAS	200.574.413
RESTO DE SERVICIOS	100.101.834



En la siguiente tabla, se pueden observar las participaciones relativas del coste efectivo de los servicios obligatorios y competencias propias, por orden de volumen.



## COSTE EFECTIVO PUBLICADO. SERVICIOS OBLIGATORIOS Y COMPETENCIAS PROPIAS. EJERCICIO 2019.

CÓD. PROG	PROGRAMA	CE 2019, MILES €	%	% Acumulado
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	127.072	21,75	21,75
1631	Limpieza viaria.	42.494	7,27	29,03
1331	Ordenación del tráfico y el estacionamiento.	42.463	7,27	36,30
3422	Centros y pabellones deportivos municipales	33.680	5,77	42,06
3231	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza..	31.063	5,32	47,38
1611	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	27.656	4,73	52,12
1361	Servicio de prevención y extinción de incendios.	25.301	4,33	56,45
1321	Seguridad y orden público.	24.702	4,23	60,68
1711	Parques y Jardines.	24.040	4,12	64,79
1602	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	23.080	3,95	68,74
1621	Recogida de residuos	21.012	3,60	72,34
2316	Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	18.004	3,08	75,42
1651	Alumbrado público.	15.969	2,73	78,16
3341	Promoción cultural	15.599	2,67	80,83
1601	Alcantarillado	13.919	2,38	83,21
1623	Tratamiento de residuos	13.471	2,31	85,52
1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	12.586	2,15	87,67
1511	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina.	8.827	1,51	89,18
3331	Equipamientos culturales y museos	7.436	1,27	90,46
1641	Cementerios y servicios funerarios.	6.831	1,17	91,63
3321	Bibliotecas públicas	6.100	1,04	92,67
3372	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	4.522	0,77	93,44
2312	Información, valoración, diagnóstico y orientación social	4.178	0,72	94,16
1341	Movilidad Urbana.	4.015	0,69	94,85
3411	Promoción y fomento del deporte	3.799	0,65	95,50
1522	Conservación y rehabilitación de la edificación	3.587	0,61	96,11
1533	Servicios de Infraestructura viaria	3.510	0,60	96,71
3111	Protección de la salubridad pública.	3.164	0,54	97,25
4921	Gestión del conocimiento	3.101	0,53	97,79
4321	Información y promoción turística	3.029	0,52	98,30
4312	Mercados, abastos y lonjas	2.559	0,44	98,74
4313	Comercio ambulante	1.803	0,31	99,05
3421	Campos municipales fútbol e instalaciones federativas	1.640	0,28	99,33
1721	Protección contra la contaminación. Zonas urbanas	1.147	0,20	99,53
3361	Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico	1.131	0,19	99,72
4412	Otro transporte de viajeros	755	0,13	99,85
1523	Acceso a la vivienda	598	0,10	99,95
1351	Protección civil	275	0,05	100,00
<b>Total Resultado</b>		<b>584.118</b>	<b>100,00</b>	

Se muestran en los anexos resultados detallados a nivel de programa, Ente y elemento económico de coste según la exigencia de la Orden HAP/2075/2014 y sus instrucciones de presentación formal de los datos.

#### **4.- COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA BAJO LOS FORMATOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS.**

Los resultados a comunicar al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través del cauce y en los plazos requeridos son exclusivamente los que admite la aplicación informática -repositorio- correspondientes a SERVICIOS OBLIGATORIOS (formato C2a) y los que reflejan las COMPETENCIAS PROPIAS (formato C2b). Ver anexo.

Asimismo se notificarán por el mismo canal los informes sobre *formas de gestión* (formatos CE1a y CE1b) y los datos sobre *unidades de referencia* (formatos CE3a y CE3b), solicitados por la Norma.

Zaragoza, 30 octubre de 2020.

Por la oficina de estudios, asesoramiento económico  
y diseño de servicios

El Economista,

José M<sup>a</sup> Campo Olivar

El Jefe de la Oficina,

Fernando Paris Roche

Por la Oficina de Evaluación y coordinación de  
la Intervención general

El Jefe de la Unidad

Juan Carlos Gargallo de Gregorio

**ANEXO I FORMULARIOS ORDEN HAP/2075/2014.**

# CE1 a – 2019

**FORMULARIO CE1a : GESTION DE LOS SERVICIOS de PRESTACIÓN OBLIGATORIA . (Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985; Orden HAP/2075/2014; Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2015; Orden HAP/2105/2012)**

Descripción	Tipos de gestión	Comentarios	SOCIEDAD O PATRONATO (en los casos de Gestión directa a través de entidad municipal)
Alumbrado público	Gestión directa por la entidad local		
Cementerio	Otras formas de gestión	Gestión directa por la entidad local	
		Gestión indirecta a través de Concesión	
Recogida de residuos	Otras formas de gestión	Gestión a través de empresas privadas auxiliares	
Limpieza Viaria	Otras formas de gestión	Gestión a través de empresas privadas auxiliares	
Abastecimiento de agua	Gestión directa por la entidad local		
Alcantarillado	Otras formas de gestión	Gestión directa por la entidad local	
		Gestión directa a través de empresa pública	Ecociudad Zaragoza SA
Acceso a núcleos de población	Gestión directa por la entidad local		
Pavimentación vías públicas	Gestión directa por la entidad local	<i>(Los servicios de pavimentación se contratan externamente)</i>	
Parque público	Otras formas de gestión	Gestión a través de empresas privadas auxiliares	
		Gestión directa por empresa pública municipal	Zgz@ Desarrollo Expo
Biblioteca pública	Otras formas de gestión	Gestión directa a través de Organismo autónomo municipal	Patronato municipal de Educación y Bibliotecas
		Gestión directa por la entidad local	
Tratamiento de residuos	Gestión indirecta a través de Concesión		
Protección civil	Gestión directa por la entidad local		
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en riesgo o exclusión social	Otras formas de gestión	Gestión directa por la entidad local	
		Gestión a través de empresas privadas auxiliares	
Prevención y extinción de incendios	Gestión directa por la entidad local		
Instalaciones deportivas de uso público	Otras formas de gestión	Gestión directa por la entidad local	
		Gestión directa por empresa pública municipal	Zaragoza Deporte SA
		Gestión indirecta a través de Concesión a empresa privada	
		Gestión a través de empresas privadas auxiliares	
		Gestión indirecta a través de Concesión a asociaciones sin ánimo de lucro	
Transporte colectivo urbano de viajeros	Otras formas de gestión	Gestión directa a través de empresas privadas auxiliares	
		Gestión indirecta a través de empresa mixta	Tranvías de Zaragoza SA
		Gestión indirecta mediante Consorcio	CTZ
Medio ambiente urbano	Gestión directa por la entidad local		
Medioambiente urbano: Parques y jardines públicos	Otras formas de gestión	Gestión a través de empresas privadas auxiliares	
		Gestión directa por la entidad local	
		Gestión directa a través de empresa pública	Zgz@ Desarrollo Expo
Medio ambiente urbano: gestión de los residuos sólidos urbanos	Otras formas de gestión	Gestión a través de empresas privadas auxiliares	
		Gestión indirecta a través de Concesión	
Medio ambiente urbano: protección contra la contaminación acústica, lumínica y a atmosférica en las zonas urbanas.	Gestión directa por la entidad local		

# CE1 b 2019

**FORMULARIO CE1 b: GESTION DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS** .(Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985; Orden HAP/2075/2014; Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2015; Orden HAP/2105/2012)

Descripción	Tipos de gestión	Comentarios	SOCIEDAD O PATRONATO (en los casos de Gestión directa a través de entidad municipal)
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Gestión directa por la entidad local		
Protección y gestión del Patrimonio histórico.	Gestión directa por la entidad local		
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Otras formas de gestión	Gestión directa por la entidad local Gestión directa a través de empresa pública municipal	Zaragoza Vivienda SA
Conservación y rehabilitación de la edificación	Otras formas de gestión	Gestión directa a través de empresa pública municipal Gestión a través de empresas privadas auxiliares	Zaragoza Vivienda SA
Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Otras formas de gestión	Gestión directa a través de empresa pública municipal Gestión indirecta mediante Concesión Gestión a través de empresas privadas auxiliares	Ecociudad Zaragoza SA
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Gestión directa por la entidad local		
Policía local	Gestión directa por la entidad local		
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Otras formas de gestión	Gestión directa por la entidad local Gestión indirecta mediante Concesión Gestión a través de empresas privadas auxiliares	
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Otras formas de gestión	Gestión directa por la entidad local Gestión directa a través de un Organismo autónomo	Patronato Municipal de Turismo
Ferías	Otras formas de gestión	Gestión con participación a través de una Fundación	
Abastos, mercados y lonjas	Otras formas de gestión	Gestión directa por la entidad local Gestión indirecta a través de empresa mixta	Mercazaragoza
Comercio ambulante	Gestión directa por la entidad local		
Protección de la salubridad pública	Gestión directa por la entidad local		
Actividades funerarias	Gestión indirecta a través de concesión	<i>(solo a los efectos de los ingresos por gestión indirecta)</i>	
Promoción del deporte	Otras formas de gestión	Gestión a través de empresa pública municipal Gestión directa por la entidad local	Zaragoza Deporte SA
Instalaciones deportivas de uso público	Otras formas de gestión	Gestión directa por la entidad local Gestión directa por empresa pública municipal Gestión indirecta a través de Concesión a empresa privada Gestión a través de empresas privadas auxiliares Gestión indirecta a través de Concesión a asociaciones sin ánimo de lucro	Zaragoza Deporte SA
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Gestión directa por la entidad local		
Promoción de la cultura	Otras formas de gestión	Gestión directa por la entidad local Gestión directa por Organismo autónomo Gestión directa por empresa pública municipal	Organismo Autónomo de las Artes escénicas y de la Imagen Zaragoza Cultural SA
Equipamientos culturales	Otras formas de gestión	Gestión directa por la entidad local Gestión directa por Organismo autónomo Gestión directa por empresa pública municipal	Organismo Autónomo de las Artes escénicas y de la Imagen Zaragoza Cultural SA
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	Gestión directa por la entidad local		
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros escolares	Gestión directa por la entidad local		
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria o de educación especial.	Gestión directa por la entidad local		
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	Gestión directa por la entidad local		

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS. EJERCICIO 2019.**

**COSTE EFECTIVO SERVICIOS.** (Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985; Orden HAP/2075/2014; Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014; Guía Costes Efectivos ejercicio 2016 de la Subdirección General de Estudios y Financiación de la Entidades Locales)

**FORMULARIO CE2- COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DE LOS ANEXOS I Y II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE**

**CE2a, SERVICIOS OBLIGATORIOS**

TIPO ENTE	NOMBRE ENTE	DESCRIPCIÓN (Orden HAP/2075/2014)	Grupo de Programa/Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											Gastos indirectos	DATOS AGREGADOS CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Gastos gestión indirecta. Contraprestaciones	CE 2019			
				DATOS AGREGADOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA						GATOS DIRECTOS Organismos Autónomos						Aprovisionamiento	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros					
				GATOS DIRECTOS Ayuntamiento de Zaragoza (central)						Gastos de personal	Gastos en bienes corrientes y servicios	Amortización	Arrendamiento financiero	Gastos en transferencias corrientes y de capital									Otros gastos no financieros. Cuenta 412		
AC	AYTO CENTRAL	Protección civil	1351	239.880	5.253	3.457									0	0					26.100				
AC	AYTO CENTRAL	Servicio de prevención y extinción de incendios.	1361	21.374.334	1.321.261	198.323				0	2.841					2.404.012									25.300.771
AC	AYTO CENTRAL	Alcantarillado	1601	129.815	2.335.432	4.105.640				0	0					689.901									7.260.787
AC	AYTO CENTRAL	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	1611	11.463.485	10.264.218	3.137.582				0	162.901					2.627.798									27.655.983
AC	AYTO CENTRAL	Recogida de residuos	1621	572.940	17.871.708	1.709				0	568.686					1.996.457									21.011.500
AC	AYTO CENTRAL	Tratamiento de residuos	1623	498.310	11.020.103					0	672.828					1.280.002									13.471.243
AC	AYTO CENTRAL	Limpieza viaria.	1631	522.533	38.109.703	18.057				48.365	-241.875					4.037.714									42.494.497
AC	AYTO CENTRAL	Cementerios y servicios funerarios.	1641	2.747.050	257.116	60.854				0	0					321.807						3.444.470		6.831.298	
AC	AYTO CENTRAL	Alumbrado público.	1651	747.394	12.716.702					0	987.464					1.517.320									15.968.880
AC	AYTO CENTRAL	Parques y Jardines.	1711	1.578.928	18.732.618	37.832				6.500	130.722					2.150.961									22.637.561
AC	AYTO CENTRAL	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmo	1721	379.359	656.159	2.848				0	0					109.022									1.147.387
AC	AYTO CENTRAL	Información, valoración, diagnóstico y orientación social	2312	3.190.161	538.860	47.947				0	4.389					397.018									4.178.376
AC	AYTO CENTRAL	Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	2316	5.358.762	9.754.960	73.806				309.270	0					1.627.064									17.123.862
AC	AYTO CENTRAL	Bibliotecas públicas	3321	86.854	794.436	160.229				0	0					109.353									1.150.872
AC	AYTO CENTRAL	Campos municipales fútbol e instalaciones federativas	3421	77.185	1.106.864	162.264				137.554	0					155.797									1.639.665
AC	AYTO CENTRAL	Centros y pabellones deportivos municipales	3422	10.943.391	11.806.202	1.093.172				0	254.831					2.530.092						4.220.077			30.847.765
AC	AYTO CENTRAL	Transporte colectivo urbano de viajeros	4411	382.970	55.307.632	1.804.401				0	3.618.148					6.416.486						59.542.373			127.072.009
AC	AYTO CENTRAL	Otro transporte de viajeros	4412	66.629	2.508	529				613.504	0					71.729									754.899
OA	PMEDUC	Bibliotecas públicas	3321								4.028.235	407.313	116.507		0	0	396.826								4.948.881
SM	ECOCIU	Alcantarillado	1601													0	4.623.915	247.081		1.490.399	297.130				6.658.526
SM	ZDEPORT	Centros y pabellones deportivos municipales	3422													152.817	1.963.553	612.771		102.608					2.831.749
SM	ZGZ@	Parques y Jardines.	1711													65.567	1.236.314	100.386		0					1.402.267
SM	ZVIV	Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	2316													26.902	341.878	511.213							879.992
<b>Suma CE 2A servicios obligatorios, año 2019</b>				<b>60.359.981</b>	<b>192.601.737</b>	<b>10.908.648</b>	<b>0</b>	<b>1.115.194</b>	<b>6.160.936</b>	<b>4.028.235</b>	<b>407.313</b>	<b>116.507</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29.110.740</b>	<b>8.165.660</b>	<b>1.471.451</b>	<b>0</b>	<b>1.593.007</b>	<b>297.130</b>	<b>67.206.920</b>	<b>383.543.459</b>		

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS. EJERCICIO 2019.**

**COSTE EFECTIVO SERVICIOS.** (Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985; Orden HAP/2075/2014; Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014; Guía Costes Efectivos ejercicio 2016 de la Subdirección General de Estudios y Financiación de la Entidades Locales)

**FORMULARIO CE2- COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DE LOS ANEXOS I Y II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE**

**CE2B COMPETENCIAS PROPIAS**

TIPO ENTE	NOMBRE ENTE	DESCRIPCIÓN (Orden HAP/2075/2014)	Grupo de Programa/Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											Gastos indirectos	DATOS AGREGADOS CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Gastos gestión indirecta. Contraprestaciones	CE 1019		
				DATOS AGREGADOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA					GATOS DIRECTOS Organismos Autónomos							Aprovisionamiento	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros				
				Gastos de personal	Gastos en bienes corrientes y servicios	Amortización	Arrendamiento financiero	Gastos en transferencias corrientes y de capital	Otros gastos no financieros. Cuenta 412	Gastos de personal	Gastos en bienes corrientes y servicios	Amortización	Arrendamiento financiero	Gastos en transferencias corrientes y de capital									Otros gastos no financieros	
AC	AYTO CENTRAL	Seguridad y orden público.	1321	20.870.785	1.170.562	313.842			0	0					2.347.150									24.702.340
AC	AYTO CENTRAL	Ordenación del tráfico y el estacionamiento.	1331	25.563.210	6.716.241	382.482			0	0					3.429.292							6.371.612		42.462.837
AC	AYTO CENTRAL	Movilidad Urbana.	1341	2.218.000	869.697	30.191			0	0					327.358							569.658		4.014.904
AC	AYTO CENTRAL	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbana	1511	7.320.858	608.934	56.232			0	2.396					838.732									8.827.152
AC	AYTO CENTRAL	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	1521		622.671	43.686			0	0					69.963									736.321
AC	AYTO CENTRAL	Acceso a la vivienda	1523	129.601	65.755	529			345.500	0					56.842									598.227
AC	AYTO CENTRAL	Servicios de Infraestructura viaria	1533	814.818	944.060	1.389.817			0	27.760					333.507									3.509.962
AC	AYTO CENTRAL	Protección de la salubridad pública.	3111	1.574.340	1.006.184	65.088			215.000	2.654					300.624									3.163.890
AC	AYTO CENTRAL	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria	3231	6.349.453	13.187.199	2.634.010			0	575.262					2.388.175									25.134.099
AC	AYTO CENTRAL	Equipamientos culturales y museos	3331	4.229.259	1.598.393	270.496			0	0					640.266									6.738.413
AC	AYTO CENTRAL	Promoción cultural	3341	1.501.768	533.729	107.628			79.500	-650					233.293									2.455.268
AC	AYTO CENTRAL	Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico	3361	924.926	85.310	13.361			0	0					107.471									1.131.069
AC	AYTO CENTRAL	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	3372		3.820.737	67.556			0	10.448					409.342									4.308.082
AC	AYTO CENTRAL	Mercados, abastos y lonjas	4312	1.264.871	686.167	64.623			300.000	0					243.129									2.558.791
AC	AYTO CENTRAL	Comercio ambulante	4313	1.357.653	241.788	22.343			0	9.779					171.304									1.802.866
AC	AYTO CENTRAL	Información y promoción turística	4321		63.853	13.778			0	0					8.151									85.781
AC	AYTO CENTRAL	Gestión del conocimiento	4921	558.056	1.829.841	147.401			220.000	50.668					294.608									3.100.574
OA	ARTESC	Promoción cultural	3341								2.553.679	3.378.584	176.803	142.253	0	478.692						1.351		6.731.362
OA	PMEDUC	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria	3231								4.332.629	1.080.624	20.414	20.100	0	475.433								5.929.201
OA	ZTURISM	Información y promoción turística	4321								803.260	1.784.764	6.285	15.000	0	197.860						135.748		2.942.917
SM	ECOCIU	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	1602												0	16.149.023	862.930		5.205.218	862.930				23.080.101
SM	ZCULTUR	Equipamientos culturales y museos	3331												53.035	366.367	224.838		53.278					697.518
SM	ZCULTUR	Promoción cultural	3341												487.588	4.809.057	1.074.110		42.058					6.412.813
SM	ZDEPORT	Promoción y fomento del deporte	3411												205.000	1.504.825	693.304	1.395.598						3.798.727
SM	ZGZ@	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	3372												10.021	137.368	66.924		0					214.313
SM	ZVIV	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	1521												362.253	4.427.418	3.819.194		2.714.414	526.585				11.849.864
SM	ZVIV	Conservación y rehabilitación de la edificación	1522												109.656	3.182.512	294.852							3.587.020
<b>CE 2B Competencias Propias, año 2019</b>				<b>74.677.598</b>	<b>34.051.119</b>	<b>5.623.065</b>	<b>0</b>	<b>1.160.000</b>	<b>678.316</b>	<b>7.689.569</b>	<b>6.243.972</b>	<b>203.501</b>	<b>0</b>	<b>177.353</b>	<b>0</b>	<b>14.578.747</b>	<b>30.576.569</b>	<b>7.036.152</b>	<b>1.395.598</b>	<b>8.014.969</b>	<b>1.390.866</b>	<b>7.077.018</b>	<b>200.574.413</b>	

UNIDADES DE REFERENCIA Anexo I

**CE3 a 2019**

FORMULARIO CE3 a, UNIDADES DE REFERENCIA, SERVICIOS OBLIGATORIOS. (Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985; Orden HAP/2075/2014; Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2015; Orden HAP/2105/2012)

Descripción Servicio	Unidades Físicas de Referencia	Datos 2019
Alumbrado público	Potencia instalada	14.100
	Superficie iluminada: metros lineales	1.641.200
	Nº puntos de luz	85.190
Cementerio	Superficie total del cementerio: metros cuadrados.	517.436
Recogida de residuos	Producción anual residuos urbanos: toneladas	255.850
	Nº de contenedores	18.139
	Periodicidad (DI,AL,SE,QU,OT,NO)	DI
	Kilómetros lineales del trayecto de recogida.	4.693
Limpieza viaria	N.o personas en plantilla adscritas al servicio	785
	Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza.	12.675.000
Abastecimiento de agua	Longitud de la red: metros lineales	1.301.970
	Nº viviendas conectadas	342.281
	Nº viviendas no conectadas	1.105
Alcantarillado	Longitud del tramo: metros lineales	1.157.364
	Nº viviendas con servicio.	358.591
Acceso a núcleos de población	Puntos kilométricos: pk correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km).	
Pavimentación de vías públicas	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados).	13.171.679
Parque público	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre).	
Biblioteca pública	Superficie en metros cuadrados.	11.668
	N.o publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios.	499.933
	N.o préstamos por fondo bibliotecario.	0,94
Tratamiento de residuos	Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos)	4.146.383
Protección civil	Nº personas en plantilla del servicio de protección civil	10
	Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.	300
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en riesgo o exclusión social	N.o personas en plantilla adscritas al servicio	219
	Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social.	5.462
	Nº residencias de ancianos	1
	Nº de guarderías infantiles ( no parvularios ni docentes preescolares)	43
	Nº albergues municipales	1
	Nº centros de rehabilitación toxicómanos en régimen abierto o con estancia y nº otros centros de atención social.	56
Prevención y extinción de incendios	Nº personas en plantilla del servicio de parque de bomberos.	491
	Vehículos destinados a extinción de incendios.	90
Instalaciones deportivas de uso público	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones m2	1.100.545
	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio.	263
Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de kms de calzada de la red en trayecto de ida	332
	Nº de viajeros al año	94.244.775
	Nº total de autobuses	352
Medio ambiente urbano	N.o personas en plantilla adscritas al servicio	22
	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano.	90
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre)	8
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	Producción anual residuos urbanos: toneladas.	255.850
Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	22
	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	90



**UNIDADES DE REFERENCIA Anexo I**

<b>CE3 b 2019</b>		<b>FORMULARIO CE3 b, UNIDADES DE REFERENCIA, COMPETENCIAS PROPIAS. (Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985; Orden HAP/2075/2014; Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2015; Orden HAP/2105/2012)</b>
<b>Descripción Servicio</b>	<b>Unidades Físicas de Referencia</b>	<b>Datos 2019</b>
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizada (km cuadrados)	58
	Superficie urbanizable (km cuadrados)	40
Protección y gestión del Patrimonio histórico.	Nº de personas en plantilla adscritos al servicio	4
	Nº de bienes culturales protegidos	1.471
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Nº de viviendas de protección pública	2.250
	Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados)	102.768
Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº de personas en plantilla adscritos al servicio	13
	Nº edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación	1.580
Evacuación y tratamiento De aguas residuales	Longitud del tramo en metros lineales	1.157.364
	Nº de viviendas con servicio	358.591
	Caudal en metros cúbicos de desagüe.	62.783.000
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio	304
Policía local	Nº de efectivos asignados al servicio	980
	Nº de vehículos asignados al servicio	222
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº de efectivos asignados al servicio	53
	Nº de vehículos asignados al servicio	8
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Nº de efectivos en plantilla adscritos al servicio	17
Ferias	Nº de ferias anuales	18
	Estimación anual de personas asistentes	
Abastos, mercados y lonjas	Nº de puestos	100
	Superficie total en metros cuadrados	6.991
Comercio ambulante	Nº de licencias o permisos concedidos	690
Protección de la salubridad pública	Nº de efectivos asignados al servicio	35
	Nº de campañas anuales	15
Actividades funerarias	Nº de efectivos en plantilla asignados al servicio	53
	Nº de vehículos adscritos al servicio	9
Promoción del deporte	Nº de efectivos en plantilla adscritos al servicio	8
	Nº de campañas realizadas al año	23
Instalaciones deportivas de uso público	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones	1.098.613
	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio	263
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre (casas de Juventud y otras)	6.259
	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio	4
Promoción de la cultura	Nº de efectivos en plantilla adscritos al servicio	190
	Nº de campañas realizadas al año	715
Equipamientos culturales	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones culturales	59.858
	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio	190
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	Nº de efectivos en plantilla adscritos al servicio	3
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros escolares.	Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos	30.622
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria o de educación especial.	Nº de aulas	1.605
	Superficie en metros cuadrados de los edificios	320.650
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	Nº de efectivos en plantilla asignados al servicio	16
	Nº de campañas realizadas al año	30

## **ANEXO II ASIGNACIÓN INICIAL COSTE EFECTIVO Y RESUMEN**

**COSTE EFECTIVO 2019, ASIGNACIÓN INICIAL DE ELEMENTOS DE COSTE POR ENTE Y PROGRAMA Y CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE LA Orden HAP/2075/2014, REGULADORA DEL COSTE EFECTIVO**

ÁMBITO ORGÁNICO (ENTES)		ÁMBITO FUNCIONAL (PROGRAMAS)		ELEMENTOS DE COSTE EFECTIVO							EMPLEO (INDICADOR)	
TIPO ENTE	NOMBRE ENTE	CÓD. PROG	PROGRAMA	GASTO DE PERSONAL	ADQUIS. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	TRASFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN	OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO	PERIODIZACIÓN (SALDO CTA.41310)	INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA	COSTE EFECTIVO INICIAL	Número de empleados del grupo
AC	AYTO CENTRAL	1321	Seguridad y orden público.	20.870.785	1.170.562	0	313.842		0		22.355.189	429
AC	AYTO CENTRAL	1331	Ordenación del tráfico y el estacionamiento.	25.563.210	6.716.241	0	382.482		0	6.371.612	39.033.545	525
AC	AYTO CENTRAL	1341	Movilidad Urbana.	2.218.000	869.697	0	30.191		0	569.658	3.687.546	49
AC	AYTO CENTRAL	1351	Protección civil	239.880	5.253	0	3.457		0		248.590	6
AC	AYTO CENTRAL	1361	Servicio de prevención y extinción de incendios.	21.374.334	1.321.261	0	198.323		2.841		22.896.759	393
AC	AYTO CENTRAL	1511	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	7.320.858	608.934	0	56.232		2.396		7.988.419	144
AC	AYTO CENTRAL	1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública		622.671	0	43.686		0		666.357	
AC	AYTO CENTRAL	1523	Acceso a la vivienda	129.601	65.755	345.500	529		0		541.385	3
AC	AYTO CENTRAL	1533	Servicios de Infraestructura viaria	814.818	944.060	0	1.389.817		27.760		3.176.455	20
AC	AYTO CENTRAL	1601	Alcantarillado	129.815	2.335.432	0	4.105.640		0		6.570.886	3
AC	AYTO CENTRAL	1611	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	11.463.485	10.264.218	0	3.137.582		162.901		25.028.185	277
AC	AYTO CENTRAL	1621	Recogida de residuos	572.940	17.871.708	0	1.709		568.686		19.015.043	13
AC	AYTO CENTRAL	1623	Tratamiento de residuos	498.310	11.020.103	0			672.828		12.191.242	12
AC	AYTO CENTRAL	1631	Limpieza viaria.	522.533	38.109.703	48.365	18.057		-241.875		38.456.783	13
AC	AYTO CENTRAL	1641	Cementerios y servicios funerarios.	2.747.050	257.116	0	60.854		0	3.444.470	6.509.491	75
AC	AYTO CENTRAL	1651	Alumbrado público.	747.394	12.716.702	0			987.464		14.451.559	17
AC	AYTO CENTRAL	1711	Parques y Jardines.	1.578.928	18.732.618	6.500	37.832		130.722		20.486.600	36
AC	AYTO CENTRAL	1721	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	379.359	656.159	0	2.848		0		1.038.366	7
AC	AYTO CENTRAL	1722	Programas de educación medio ambiental	425.828	255.692	0	33.052		0		714.572	9
AC	AYTO CENTRAL	1723	Otras actuaciones de protección y mejora del medio ambiente	1.713.424	1.100.892	0	32.385		6.665		2.853.366	40
AC	AYTO CENTRAL	2211	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	8.605.912		32.991			0		8.638.903	179
AC	AYTO CENTRAL	2312	Información, valoración, diagnóstico y orientación social	3.190.161	538.860	0	47.947		4.389		3.781.357	75
AC	AYTO CENTRAL	2313	Ayuda a domicilio	1.819.582	17.767.826	755.000	623		-843.751		19.499.279	45
AC	AYTO CENTRAL	2314	Intervención familiar e infancia	3.384.646	5.067.919	376.000	46.174		169.047		9.043.786	66
AC	AYTO CENTRAL	2315	Promoción, animación y participación comunitaria	320.606	516.618	5.738.685	5.039		0		6.580.948	8
AC	AYTO CENTRAL	2316	Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	5.358.762	9.754.960	309.270	73.806		0		15.496.798	134
AC	AYTO CENTRAL	2317	Prevención e inclusión sectores sociales	8.042.239	4.742.160	959.110	297.297		2.443		14.043.249	191
AC	AYTO CENTRAL	2318	Prevención e inclusión sociolaboral	1.057.027	335.679	2.364.500	4.691		2.876		3.764.773	27
AC	AYTO CENTRAL	2319	Alojamiento permanente o temporal	3.553.904	2.850.554	70.000	162.334		-4.576		6.632.217	104
AC	AYTO CENTRAL	2411	Fomento del empleo	267.290	1.148.889	343.103	153.386		0		1.912.669	5
AC	AYTO CENTRAL	3111	Protección de la salubridad pública.	1.574.340	1.006.184	215.000	65.088		2.654		2.863.266	33
AC	AYTO CENTRAL	3231	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	6.349.453	13.187.199	0	2.634.010		575.262		22.745.924	182
AC	AYTO CENTRAL	3261	Servicios complementarios de educación	608.229	53.189	103.255	9.056		0		773.730	14
AC	AYTO CENTRAL	3262	Funcionamiento centros docentes de enseñanzas artísticas	5.312.411	577.503	0	70.977		400		5.961.291	126
AC	AYTO CENTRAL	3321	Bibliotecas públicas	86.854	794.436	0	160.229		0		1.041.520	2
AC	AYTO CENTRAL	3331	Equipamientos culturales y museos	4.229.259	1.598.393	0	270.496		0		6.098.147	102
AC	AYTO CENTRAL	3341	Promoción cultural	1.501.768	533.729	79.500	107.628		-650		2.221.975	37
AC	AYTO CENTRAL	3361	Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico	924.926	85.310	0	13.361		0		1.023.598	24
AC	AYTO CENTRAL	3371	Servicios generales actividades de esparcimiento y tiempo libre		172.561	308.015			0		480.575	
AC	AYTO CENTRAL	3372	Instalaciones de ocupación del tiempo libre		3.820.737	0	67.556		10.448		3.898.740	
AC	AYTO CENTRAL	3373	Otras actividades de esparcimiento y tiempo libre	1.316.964	717.812	230.650	98.055		-7.865		2.355.616	30
AC	AYTO CENTRAL	3381	Fiestas populares y festejos	1.956.286	49.249	153.013	1.622		0		2.160.170	47
AC	AYTO CENTRAL	3411	Promoción y fomento del deporte		0	0			0		0	
AC	AYTO CENTRAL	3421	Campos municipales fútbol e instalaciones federativas	77.185	1.106.864	137.554	162.264		0		1.483.868	2
AC	AYTO CENTRAL	3422	Centros y pabellones deportivos municipales	10.943.391	11.806.202	0	1.093.172		254.831	4.220.077	28.317.673	284
AC	AYTO CENTRAL	4312	Mercados, abastos y lonjas	1.264.871	686.167	300.000	64.623		0		2.315.662	25
AC	AYTO CENTRAL	4313	Comercio ambulante	1.357.653	241.788	0	22.343		9.779		1.631.563	28
AC	AYTO CENTRAL	4321	Información y promoción turística		63.853	0	13.778		0		77.631	
AC	AYTO CENTRAL	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	382.970	55.307.632	0	1.804.401		3.618.148	59.542.373	120.655.524	8
AC	AYTO CENTRAL	4412	Otro transporte de viajeros	66.629	2.508	613.504	529		0		683.171	2

AC	AYTO CENTRAL	4921	Gestión del conocimiento	558.056	1.829.841	220.000	147.401		50.668		2.805.966	12
AC	AYTO CENTRAL	4931	Protección de consumidores y usuarios	297.813	85.825	0	2.456		6.431		392.526	7
AC	AYTO CENTRAL	9201	Administración de personal	6.608.373	1.657.474	0	46.531		10.899		8.323.277	136
AC	AYTO CENTRAL	9202	Información municipal	4.680.376	427.561	0	30.325		0		5.138.261	104
AC	AYTO CENTRAL	9203	Archivo	946.817	231.389	0	33.407		0		1.211.613	25
AC	AYTO CENTRAL	9204	Servicios generales dependencias	10.927.229	6.250.011	0	1.847.329		-585.848		18.438.720	244
AC	AYTO CENTRAL	9205	Parque móvil	1.375.710	368.995	0	43.150		0		1.787.855	29
AC	AYTO CENTRAL	9206	Gastos de oficina y generales	490.424	3.243.202	0	2.770		-190.225		3.546.171	14
AC	AYTO CENTRAL	9207	Desarrollo y soportes informáticos	3.304.762	1.576.376	0	362.452		0		5.243.590	68
OA	ARTESE	3341	Promoción cultural	2.553.679	3.378.584	142.253	176.803	1.351	0		6.252.671	57
OA	IMEFEZ	2318	Prevención e inclusión sociolaboral	3.356.343	4.343.508	0	60.510		0		7.760.361	139
OA	IMEFEZ	2411	Fomento del empleo	54.601	0	110.578			0		165.179	1
OA	IMEFEZ	4331	Desarrollo empresarial	151.764	11.713	1.011.400			0		1.174.877	3
OA	PMEDUC	3231	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	4.332.629	1.080.624	20.100	20.414		0		5.453.767	118
OA	PMEDUC	3261	Servicios complementarios de educación	1.949.680	112.114	2.600	9.283		0		2.073.678	32
OA	PMEDUC	3321	Bibliotecas públicas	4.028.235	407.313	0	116.507		0		4.552.055	112
OA	ZTURISM	4321	Información y promoción turística	803.260	1.784.764	15.000	6.285		0	135.748	2.745.057	17
SM	ECOCIU	1601	Alcantarillado	247.081	4.623.915	0	1.490.399	297.130	0		6.658.526	4
SM	ECOCIU	1602	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	862.930	16.149.023	0	5.205.218	862.930	0		23.080.101	13
SM	ZCULTUR	3331	Equipamientos culturales y museos	224.838	366.367	0	53.278		0		644.484	4
SM	ZCULTUR	3341	Promoción cultural	1.074.110	4.809.057	0	42.058		0		5.925.225	19
SM	ZCULTUR	3381	Fiestas populares y festejos	738.271	2.356.891	0	24.907		0		3.120.069	17
SM	ZDEPORT	3411	Promoción y fomento del deporte	693.304	1.504.825	1.395.598			0		3.593.727	12
SM	ZDEPORT	3421	Campos municipales fútbol e instalaciones federativas		0	0			0		0	
SM	ZDEPORT	3422	Centros y pabellones deportivos municipales	612.771	1.963.553	0	102.608		0		2.678.932	11
SM	ZGZ@	1711	Parques y Jardines.	100.386	1.236.314	0	0		0		1.336.700	5
SM	ZGZ@	3372	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	66.924	137.368	0	0		0		204.292	2
SM	ZVIV	1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	3.819.194	4.427.418	0	2.714.414	526.585	0		11.487.611	78
SM	ZVIV	1522	Conservación y rehabilitación de la edificación	294.852	3.182.512	0			0		3.477.364	13
SM	ZVIV	2316	Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	511.213	341.878	0			0		853.091	12
<b>SUMA PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO</b>				<b>228.529.495</b>	<b>328.067.975</b>	<b>16.407.044</b>	<b>29.837.509</b>	<b>1.687.997</b>	<b>5.405.748</b>	<b>74.283.939</b>	<b>684.219.705</b>	<b>5.157</b>

#### PROGRAMAS QUE NO FORMAN PARTE DEL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO

TIPO ENTE	NOMBRE ENTE	CÓD. PROG	PROGRAMA	GASTO DE PERSONAL	ADQUIS. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	TRASFERENCIAS AS CORRIENTES Y DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN	OTROS COMPONENTES DEL COSTE EFECTIVO	PERIODIZACIÓN (SALDO CTA.41310)	INGESTIN	COSTE EFECTIVO INICIAL	Número de empleados del grupo
AC	AYTO CENTRAL	9121	Órganos de gobierno	5.228.642	772.438	458.997	71.158		3.142		6.534.376	116
AC	AYTO CENTRAL	9221	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	134.393	573.204	247.204	2.444		0		957.246	2
AC	AYTO CENTRAL	9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes	1.323.766	146.265	0	16.801		0		1.486.833	31
AC	AYTO CENTRAL	9251	Atención a los ciudadanos	629.546	65.827	0	2.085		0		697.458	17
AC	AYTO CENTRAL	9292	Protocolo y representación	279.054	46.533	0	10.300		0		335.887	5
AC	AYTO CENTRAL	9293	Funciones no clasificadas (finalistas)	336.702	10.665	0	3.451		0		350.817	7
AC	AYTO CENTRAL	9294	Imprevistos.		871.235	0			-1.235.945		-364.710	
AC	AYTO CENTRAL	9311	Política económica y fiscal	5.088.333	251.768	0	40.868		0		5.380.969	96
AC	AYTO CENTRAL	9321	Gestión del sistema tributario	9.761.459	776.551	0	69.854		0		10.607.865	229
AC	AYTO CENTRAL	9331	Gestión del patrimonio	5.294.222	1.631.855	0	324.899		0		7.250.976	110
AC	AYTO CENTRAL	9341	Gestión de la deuda y de la tesorería		141.920	0			0		141.920	
AC	AYTO CENTRAL	9241	Participación ciudadana	12.271.419	3.505.029	681.468	408.408		78.014		16.944.338	309
AC	AYTO CENTRAL	9242	Voluntariado	405.218	48.866	22.900	2.740		0		479.725	10
<b>SUMA PROGRAMAS EXCLUIDOS DEL COSTE EFECTIVO</b>				<b>40.752.754</b>	<b>8.842.157</b>	<b>1.410.569</b>	<b>953.009</b>	<b>0</b>	<b>-1.154.790</b>	<b>0</b>	<b>50.803.700</b>	<b>930</b>
<b>TOTAL ASIGNACIÓN INICIAL PARA CÁLCULO DE COSTE EFECTIVO</b>				<b>269.282.249</b>	<b>336.910.132</b>	<b>17.817.613</b>	<b>30.790.518</b>	<b>1.687.997</b>	<b>4.250.958</b>	<b>74.283.939</b>	<b>735.023.405</b>	<b>6.087</b>

Nota 1 .- COSTE EFECTIVO SERVICIOS. (Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985; Orden HAP/2075/2014; Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014.

Nota 2 .- Entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza, a efectos de Coste Efectivo

**DATOS RESUMEN COSTE EFECTIVO: SERVICIOS DE LOS ANEXOS I Y II DE LA ORDEN HAP/2075/2014 (INFORMACIÓN PARA PUBLICAR).**

CE2a, SERVICIOS OBLIGATORIOS						CE2b COMPETENCIAS PROPIAS					
TIPO ENTE	NOMBRE ENTE (2)	CÓD. PROG	PROGRAMA	CE 1019, €	EMPLEO	TIPO ENTE	NOMBRE ENTE (2)	CÓD. PROG	PROGRAMA	CE 1019, €	EMPLEO
AC	AYTO CENTRAL	1351	Protección civil	274.690	6,26	AC	AYTO CENTRAL	1321	Seguridad y orden público.	24.702.340	461,83
AC	AYTO CENTRAL	1361	Servicio de prevención y extinción de incendios.	25.300.771	427,01	AC	AYTO CENTRAL	1331	Ordenación del tráfico y el estacionamiento.	42.462.837	573,53
AC	AYTO CENTRAL	1601	Alcantarillado	7.260.787	12,81	AC	AYTO CENTRAL	1341	Movilidad Urbana.	4.014.904	53,46
SM	ECOCIU	1601	Alcantarillado	6.658.526	3,78	AC	AYTO CENTRAL	1511	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	8.827.152	155,88
AC	AYTO CENTRAL	1611	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	27.655.983	314,65	AC	AYTO CENTRAL	1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	736.321	0,99
AC	AYTO CENTRAL	1621	Recogida de residuos	21.011.500	41,64	SM	ZVIV	1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	11.849.864	83,13
AC	AYTO CENTRAL	1623	Tratamiento de residuos	13.471.243	30,21	SM	ZVIV	1522	Conservación y rehabilitación de la edificación	3.587.020	14,55
AC	AYTO CENTRAL	1631	Limpieza viaria.	42.494.497	69,74	AC	AYTO CENTRAL	1523	Acceso a la vivienda	598.227	3,84
AC	AYTO CENTRAL	1641	Cementerios y servicios funerarios.	6.831.298	79,34	AC	AYTO CENTRAL	1533	Servicios de Infraestructura viaria	3.509.962	24,71
AC	AYTO CENTRAL	1651	Alumbrado público.	15.968.880	38,93	SM	ECOCIU	1602	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	23.080.101	13,22
AC	AYTO CENTRAL	1711	Parques y Jardines.	22.637.561	66,85	AC	AYTO CENTRAL	3111	Protección de la salubridad pública.	3.163.890	37,27
SM	ZGZ@	1711	Parques y Jardines.	1.402.267	5,93	AC	AYTO CENTRAL	3231	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	25.134.099	215,62
AC	AYTO CENTRAL	1721	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	1.147.387	8,68	OA	PMEDUC	3231	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	5.929.201	124,74
AC	AYTO CENTRAL	2312	Información, valoración, diagnóstico y orientación social	4.178.376	80,41	AC	AYTO CENTRAL	3331	Equipamientos culturales y museos	6.738.413	111,03
AC	AYTO CENTRAL	2316	Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	17.123.862	157,46	SM	ZCULTUR	3331	Equipamientos culturales y museos	697.518	5,05
SM	ZVIV	2316	Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	879.992	12,38	AC	AYTO CENTRAL	3341	Promoción cultural	2.455.268	40,03
AC	AYTO CENTRAL	3321	Bibliotecas públicas	1.150.872	3,22	OA	ARTESC	3341	Promoción cultural	6.731.362	63,78
OA	PMEDUC	3321	Bibliotecas públicas	4.948.881	117,62	SM	ZCULTUR	3341	Promoción cultural	6.412.813	25,41
AC	AYTO CENTRAL	3421	Campos municipales fútbol e instalaciones federativas	1.639.665	4,15	AC	AYTO CENTRAL	3361	Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico	1.131.069	25,30
AC	AYTO CENTRAL	3422	Centros y pabellones deportivos municipales	30.847.765	319,82	AC	AYTO CENTRAL	3372	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	4.308.082	5,80
SM	ZDEPORT	3422	Centros y pabellones deportivos municipales	2.831.749	12,97	SM	ZGZ@	3372	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	214.313	2,14
AC	AYTO CENTRAL	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	127.072.009	99,39	SM	ZDEPORT	3411	Promoción y fomento del deporte	3.798.727	15,10
AC	AYTO CENTRAL	4412	Otro transporte de viajeros	754.899	2,52	AC	AYTO CENTRAL	4312	Mercados, abastos y lonjas	2.558.791	27,96
<b>SUMA SERVICIOS OBLIGATORIOS</b>				<b>383.543.459</b>	<b>1.916</b>	AC	AYTO CENTRAL	4313	Comercio ambulante	1.802.866	30,33
						AC	AYTO CENTRAL	4321	Información y promoción turística	85.781	0,12
						OA	ZTURISM	4321	Información y promoción turística	2.942.917	19,80
						AC	AYTO CENTRAL	4921	Gestión del conocimiento	3.100.574	16,64
						<b>SUMA COMPETENCIAS PROPIAS</b>				<b>200.574.413</b>	<b>2.151</b>

**DATOS RESUMEN DEL PROCESO DE CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO. INFORMACIÓN NO SOMETIDA A PUBLICACIÓN.**

OTROS SERVICIOS. ASIGNACIÓN INICIAL. Programas que forman parte del ce. no incluidos en el art. 7 de la orden hap/2075/2014.						PROGRAMAS QUE NO FORMAN PARTE DEL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO					
TIPO ENTE	NOMBRE ENTE (2)	CÓD. PROG	PROGRAMA	COSTE EFECTIVO INICIAL, €	EMPLEO	TIPO ENTE	NOMBRE ENTE (2)	COD prog	PROGRAMA	COSTE. ASIGNACIÓN INICIAL, €	EMPLEO
AC	AYTO CENTRAL	1722	Programas de educación medio ambiental	714.572	9,45	AC	AYTO CENTRAL	9121	Órganos de gobierno	6.534.376	115,83
AC	AYTO CENTRAL	1723	Otras actuaciones de protección y mejora del medio ambiente	2.853.366	40,44	AC	AYTO CENTRAL	9221	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	957.246	2,36
AC	AYTO CENTRAL	2211	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	8.638.903	178,72	AC	AYTO CENTRAL	9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes	1.486.833	30,62
AC	AYTO CENTRAL	2313	Ayuda a domicilio	19.499.279	45,00	AC	AYTO CENTRAL	9241	Participación ciudadana	16.944.338	308,63
AC	AYTO CENTRAL	2314	Intervención familiar e infancia	9.043.786	65,91	AC	AYTO CENTRAL	9242	Voluntariado	479.725	9,53
AC	AYTO CENTRAL	2315	Promoción, animación y participación comunitaria	6.580.948	7,72	AC	AYTO CENTRAL	9251	Atención a los ciudadanos	697.458	16,75
AC	AYTO CENTRAL	2317	Prevención e inclusión sectores sociales	14.043.249	191,03	AC	AYTO CENTRAL	9292	Protocolo y representación	335.887	4,75
AC	AYTO CENTRAL	2318	Prevención e inclusión sociolaboral	3.764.773	26,53	AC	AYTO CENTRAL	9293	Funciones no clasificadas (finalistas)	350.817	6,58
OA	IMEFEZ	2318	Prevención e inclusión sociolaboral	7.760.361	139,00	AC	AYTO CENTRAL	9294	Imprevistos.	-364.710	
AC	AYTO CENTRAL	2319	Alojamiento permanente o temporal	6.632.217	104,37	AC	AYTO CENTRAL	9311	Política económica y fiscal	5.380.969	96,38
AC	AYTO CENTRAL	2411	Fomento del empleo	1.912.669	5,04	AC	AYTO CENTRAL	9321	Gestión del sistema tributario	10.607.865	229,17
OA	IMEFEZ	2411	Fomento del empleo	165.179	1,00	AC	AYTO CENTRAL	9331	Gestión del patrimonio	7.250.976	109,56
AC	AYTO CENTRAL	3261	Servicios complementarios de educación	773.730	13,56	AC	AYTO CENTRAL	9341	Gestión de la deuda y de la tesorería	141.920	
OA	PMEDUC	3261	Servicios complementarios de educación	2.073.678	32,00	<b>SUMA GASTOS EN PROGRAMAS QUE NO SON COSTE EFECTIVO</b>				<b>50.803.700</b>	<b>930</b>
AC	AYTO CENTRAL	3262	Funcionamiento centros docentes de enseñanzas artísticas	5.961.291	126,17						
AC	AYTO CENTRAL	3371	Servicios generales actividades de esparcimiento y tiempo libre	480.575							
AC	AYTO CENTRAL	3373	Otras actividades de esparcimiento y tiempo libre	2.355.616	29,86						
AC	AYTO CENTRAL	3381	Fiestas populares y festejos	2.160.170	46,91						
SM	ZCULTUR	3381	Fiestas populares y festejos	3.120.069	17,30						
OA	IMEFEZ	4331	Desarrollo empresarial	1.174.877	3,00						
AC	AYTO CENTRAL	4931	Protección de consumidores y usuarios	392.526	6,88						
<b>SUMA PROGRAMAS DE GASTO DIRECTO EN OTROS SERVICIOS NO OBLIGATORIOS NI COMPETENCIAS PROPIAS</b>				<b>100.101.834</b>	<b>1.090</b>						

ESQUEMA DE CONCEPTOS Y RESUMEN FINAL		
SERVICIOS OBLIGATORIOS	383.543.459	1.916
COMPETENCIAS PROPIAS	200.574.413	2.151
PROGRAMAS DE GASTO DIRECTO EN OTROS SERVICIOS	100.101.834	1.090
<b>SUMA COSTE EFECTIVO OFICIAL</b>	<b>684.219.705</b>	<b>5.157</b>
GASTOS EN PROGRAMAS QUE NO SON COSTE EFECTIVO	50.803.700	930
<b>SUMA COSTE EFECTIVO INICIAL</b>	<b>735.023.405</b>	<b>6.087</b>

Nota 1.- COSTE EFECTIVO SERVICIOS. (Artículo 116 ter, de la Ley 7/1985; Orden HAP/2075/2014; Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014.

Nota 2.- Entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza, a efectos de Coste Efectivo

TIPO ENTE	ACRÓNIMO	NOMBRE ENTE
OA	ARTESC	ORGANISMO AUTONOMO DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN
OA	IMEFEZ	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL
OA	PMEDUC	ORGANISMO AUTONOMO EDUCACION Y BIBLIOTECAS
OA	ZTURISM	ORGANISMO AUTONOMO DE TURISMO
SM	ECOCIU	ECOCIUDAD, SAU
SM	ZCULTUR	SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, SAU
SM	ZDEPORT	SOCIEDAD ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.
SM	ZGZ@	ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.
SM	ZVIV	SOCIEDAD ZARAGOZA VIVIENDA, SLU.
AC	AYTO CENTRAL	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, MATRIZ.

